

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
COLOMBIA

**Informe del personal sobre la consulta del Artículo IV de 1999 y la solicitud
de un acuerdo en el marco del servicio ampliado del FMI**

Preparado por los departamentos del Hemisferio Occidental y
de Elaboración y Examen de Políticas

Aprobado por Claudio M. Loser y Jesús Seade

3 de diciembre de 1999

	Índice	Página
Memoria Ejecutiva.....		4
I. Introducción.....		6
II. Antecedentes y evolución reciente		6
III. Planteamientos del programa.....		15
A. Política fiscal.....		16
B. Política monetaria y política del sector externo		21
C. Reestructuración del sector financiero.....		24
D. Reformas estructurales.....		25
IV. Perspectivas a mediano plazo y capacidad de rembolsar los aportes del FMI.....		29

V.	Criterios de ejecución, acceso y revisiones	30
VI.	Cuestiones referentes a estadísticas.....	31
VII.	Otros temas.....	31
VIII.	Evaluación de los funcionarios	33
IX.	Proyecto de decisiones	37

Cuadros del texto

1.	Indicadores económicos y financieros seleccionados	38
2.	Operaciones del sector público combinado	39
3.	Operaciones de la administración central.....	40
4.	Cuentas resumidas del sistema financiero.....	41
5.	Balanza de pagos resumida.....	42
6.	Indicadores de vulnerabilidad externa	43
7.	Impacto de medidas fiscales seleccionadas	44
8.	Gasto social.....	45
9.	Perspectivas macroeconómicas a mediano plazo.....	46
10.	Proyecciones del comercio de mercancías	47
11.	Proyecciones de la deuda externa y del servicio de la misma.....	48

Gráficos

1.	Indicadores económicos seleccionados, 1995–2002.....	9
2.	Evolución del tipo de cambio, 1982–99	11
3.	Tasas de interés, 1993–octubre de 1999.....	12

Recuadros

1.	Modificación del régimen de transferencias a los gobiernos territoriales	18
2.	Régimen de comercio exterior de Colombia	23

Apéndices

I.	Relaciones con el Fondo.....	49
II.	Dificultades del sistema financiero – medidas de política	54
III.	Aspectos Estadísticos	58
IV.	Relaciones con el Grupo del Banco Mundial.....	61

MEMORIA EJECUTIVA

Antecedentes

- Durante varias décadas, Colombia registró un considerable progreso económico; su crecimiento fue sostenido y firme y el saldo de su cuenta exterior era aceptable. En los últimos años, de la trayectoria de progreso se ha pasado a una desaceleración del ritmo de crecimiento y a crecientes desequilibrios económicos. Este deterioro ha sido, en gran medida, el resultado de la adopción de una política fiscal insostenible, perturbaciones externas y la intensificación de la actividad guerrillera. La política fiscal inadecuada obedeció principalmente a la adopción, a comienzos de la década de 1990, de nuevos programas de gasto y al mandato constitucional de transferir ingresos a los gobiernos territoriales.
- La tendencia recesiva se intensificó a fines de 1998 y, según las previsiones, en 1999 el PIB real se contraerá el 3,5%. La atonía de la actividad económica ha contribuido a un acelerado descenso de la inflación y ha reducido pronunciadamente el déficit en cuenta corriente exterior. No obstante, el saldo fiscal se deterioró aún más en 1999; el desempleo llegó a niveles sin precedentes y el sistema financiero atraviesa un período de considerables tensiones. Tras repetidos episodios de presión contra el peso, en septiembre de 1999 se dejó flotar la moneda.

El programa

- Las autoridades solicitan la celebración de un acuerdo ampliado de tres años de duración encaminado a restablecer el crecimiento económico, reducir aún más la inflación y lograr una balanza de pagos viable. Para alcanzar esos objetivos se prevé en el programa un vigoroso saneamiento fiscal, la reestructuración del sector financiero, reformas estructurales y una política cambiaria flexible.
- En el programa se prevé específicamente el restablecimiento de una tasa de crecimiento del PIB real del 3% en el 2000 y casi 5% para el 2002, así como una disminución de la inflación, cuya tasa pasaría del 10% al 6%. En el 2000, el déficit de la balanza en cuenta corriente aumentaría un poco, llegando al 2,4% del PIB, pero en adelante se estabilizaría hasta alcanzar un nivel ligeramente superior al 3% del PIB, compatible con el mantenimiento de una deuda externa (pública y privada) a una proporción comprendida

entre el 43% y el 44% del PIB. En el marco del régimen de flotación cambiaria, el Banco de la República intervendría en el mercado de divisas exclusivamente para alcanzar las metas de incremento de las reservas internacionales netas (RIN) y para imponer el orden en el mercado.

- En el programa fiscal para el 2000 se prevé una pronunciada reducción del déficit del SPNF, que llegaría al 3,6% del PIB, en comparación con un nivel estimado del 6,3% en 1999. La mejora obedecería a la aplicación de una política salarial austera, un mayor control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, un mejor control de los recursos en el marco del régimen de descentralización fiscal y la recuperación económica. En el 2000, los recursos provenientes de la privatización y el aumento del crédito otorgado por instituciones multilaterales representarán una importante fuente de financiamiento del déficit fiscal y el déficit de la balanza en cuenta corriente. Se prevé una posterior recuperación de la inversión directa extranjera y el aumento de la proporción del endeudamiento frente a fuentes tradicionales del mercado.
- Entre los objetivos de la reforma estructural figuran medidas encaminadas a reforzar las finanzas de los gobiernos territoriales; la agilización del régimen de reparto del ingreso fiscal; la reforma del régimen jubilatorio; la reducción del tamaño del sector público, principalmente a través de operaciones de privatización, y la reforma del régimen tributario.

I. INTRODUCCIÓN

1. Las deliberaciones referentes a las consultas del Artículo IV correspondientes a 1999 y al uso de los recursos del FMI en el contexto del servicio ampliado del FMI (SAF) se llevaron a cabo en la sede de este último en tres períodos comprendidos entre el 15 de agosto y el 27 de octubre¹. En una carta dirigida al Director Gerente, fechada el 3 de diciembre de 1999, y en el memorándum de medidas económicas adjunto a la misma, las autoridades describieron las medidas que se proponen aplicar hasta el 2002 y solicitaron la celebración de un acuerdo ampliado de tres años de duración por un monto equivalente a DEG 1.957 millones, suma que representa el 84% de la cuota de Colombia en cifras anuales (apéndice I). Colombia no ha aceptado las obligaciones previstas en las secciones 2, 3 y 4 del Artículo VIII, y mantiene prácticas de tipo de cambio múltiple que están sujetas a la aprobación del FMI (en el apéndice II se describen las relaciones de Colombia con el FMI).

2. Al término de la última consulta celebrada con Colombia, el 8 de diciembre de 1998 (EBM/98/124), los directores subrayaron la necesidad de aplicar con rapidez medidas encaminadas a reducir los desequilibrios de la economía, abordar las fallas estructurales existentes en la esfera fiscal y atender los problemas que están surgiendo en el sistema financiero. Calificaron de apropiada la aplicación de una política monetaria más restrictiva ante las perturbaciones registradas en los mercados financieros internacionales y expresaron su apoyo a la decisión de reajustar la banda cambiaria, adoptada en septiembre de 1998. Los directores celebraron el logro, en 1998, del objetivo en materia de inflación, y destacaron la importancia de que ese éxito se repita ininterrumpidamente.

II. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN RECIENTE

3. **Durante varias décadas, Colombia registró un considerable progreso económico, con un crecimiento sostenido y firme y un saldo aceptable en la cuenta exterior.** En los últimos años, se pasó de esta trayectoria a un crecimiento económico lento, un creciente desempleo y un constante aumento del

¹ El equipo del personal se reunió con el Ministro de Hacienda, el Director del Departamento Nacional de Planeación, el Gerente General del Banco de la República (BR), miembros de la Junta Directiva de este último y otras autoridades de alto nivel. Entre los funcionarios del Fondo que participaron en una o más series de conversaciones figuraron los señores Gronlie (Jefe de Equipo), Terrones y Gil Díaz, las Sras. Krieger y Honjo (todos ellos de WHD), el Sr. Yamada (FAD) y el Sr. Rossi (PDR). El Sr. Ize (MAE) participó en las conversaciones referentes a la reestructuración del sector financiero. La Sra. Partow, del Banco Mundial, estuvo presente en la mayor parte de las conversaciones. El Sr. Bernal y el Sr. Junguito, Directores Ejecutivos Suplentes por Colombia hasta el 1 de octubre de 1999 y desde el 1 de octubre de 1999, respectivamente, participaron en las conversaciones referentes a la política económica.

déficit en cuenta corriente; la inflación, por su parte, se mantuvo en un nivel cercano al 20%. En la primera mitad de la presente década la situación fiscal del país comenzó a deteriorarse, lo que obedeció principalmente a la adopción de programas de gasto público no acompañados por los reajustes indicados del ingreso fiscal ni de otros tipos de gasto, y la gestión fiscal se hizo más difícil al aplicarse un régimen de reparto del ingreso fiscal en virtud del cual el Gobierno central debe transferir una creciente proporción de su ingreso a los gobiernos territoriales. Ello depositó una carga desmesurada sobre la política monetaria, y las altas tasas de interés y la apreciación en cifras reales del peso contribuyeron a la desaceleración de la actividad económica y al surgimiento de tensiones en el sector financiero hacia el final de la década; al mismo tiempo siguieron agravándose los desequilibrios de la balanza de pagos.

4. **Desde comienzos de la presente década Colombia ha venido aplicando importantes reformas** encaminadas a liberalizar el sector del comercio exterior y el sector financiero; se ha reducido el tamaño del sector público en sectores clave de la economía a través de importantes operaciones de privatización, concesiones y la participación del sector privado en la construcción y operación de obras de infraestructura, y se ha procurado descentralizar el sector público dando mayor autonomía a los gobiernos territoriales.

5. **Con la adopción de reformas estructurales, el producto registró un crecimiento anual de un 5% en 1992–95**, pero posteriormente ese ritmo se desaceleró ante la aparición de incertidumbre en materia política, desfases fiscales adicionales y el estallido de la crisis asiática, todo lo cual afectó a los resultados económicos de Colombia. En 1997, el debilitamiento de la actividad económica llevó a aplicar una política más expansionista, pero la recuperación fue breve, ya que hacia el final del año comenzaron a acumularse presiones sobre el peso.

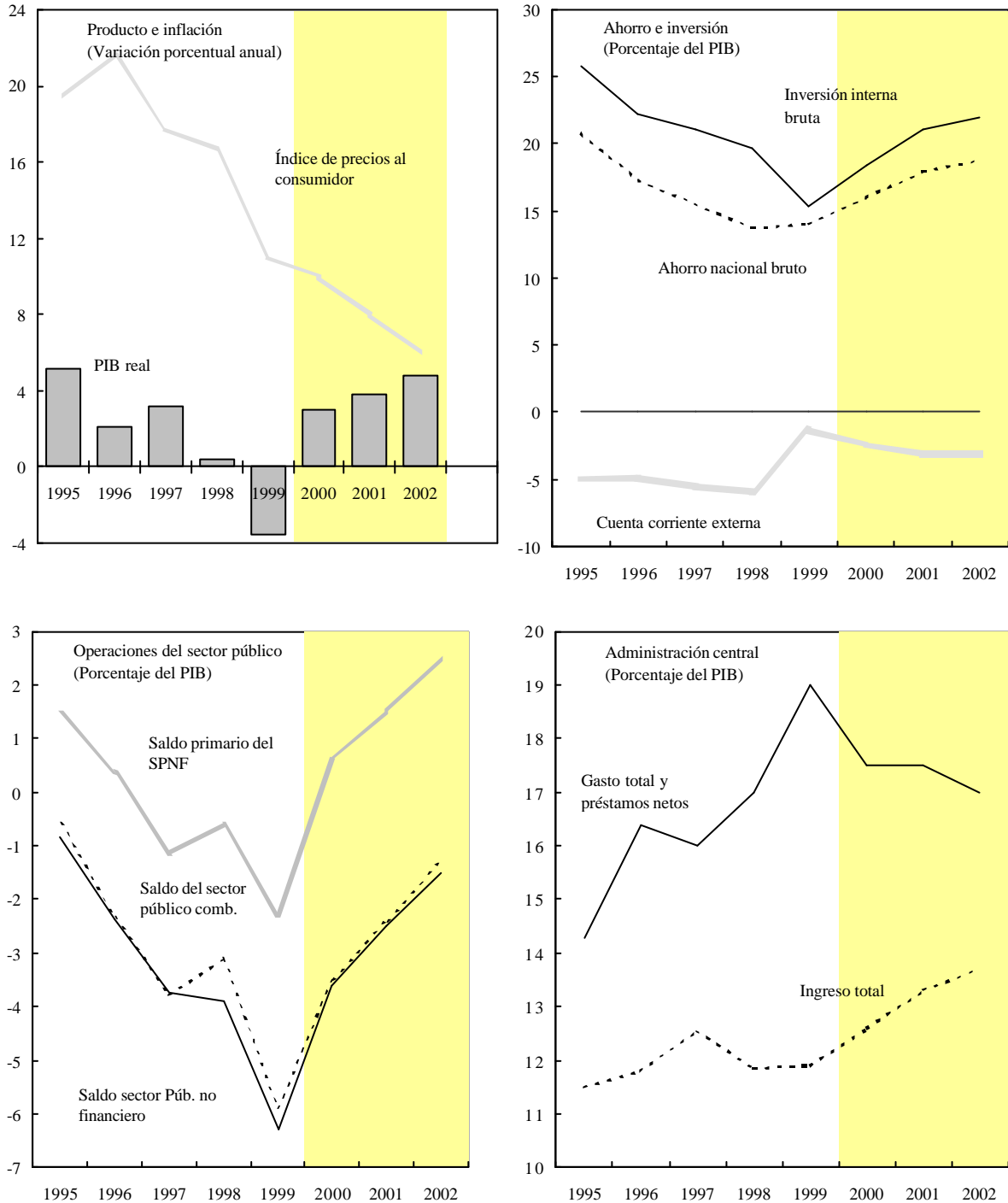
6. **En 1998 la economía colombiana siguió deteriorándose, y el PIB real se contrajo en el segundo semestre del año.** En gran medida, el deterioro obedeció a perturbaciones externas, desequilibrios fiscales y un deterioro aún mayor de la confianza vinculado con la intensificación de las actividades de grupos insurgentes. Las perturbaciones en los mercados financieros internacionales y la creciente preocupación con respecto a la sostenibilidad de los grandes déficit fiscal y de balanza de pagos de Colombia dieron lugar a repetidos episodios de presiones contra el peso, pese a la aplicación de una política monetaria más restrictiva que elevó las tasas de interés real a niveles sin precedentes; en septiembre de 1998, la banda de cambio del peso frente al dólar de EE.UU. se depreció el 9% (gráficos 1, 2 y 3).

7. **La recesión se intensificó en el primer semestre de 1999, y según las proyecciones, el PIB real se habrá reducido un 3,5% en el año completo** (Cuadro 1). La atonía de la demanda agregada contribuyó a una considerable reducción del déficit en cuenta corriente, y la inflación de 12 meses fue de un solo dígito en el segundo semestre de 1999, en tanto que el desempleo aumentó en septiembre hasta llegar a un nivel sin precedentes, del 20%, en comparación con 15% un año atrás. Tras la disminución, del 6,7% (de un año a otro), experimentada por el PIB real en el primer semestre de 1999, existen signos de que el sector exportador puede haber comenzado a recuperarse, a lo que ha contribuido la depreciación real —del 24%— del peso en los 12 meses corridos hasta agosto de 1999 (véase el Gráfico 2). La actividad agropecuaria también está superando los efectos del fenómeno meteorológico El Niño, ocurrido en 1998, y ha disminuido el ritmo de desaceleración de la producción manufacturera.

8. **La situación fiscal sufrió un fuerte deterioro en el primer semestre de 1999 y, según las proyecciones, el déficit del sector público no financiero (SPNF) alcanzará el 6,3% del PIB en el año, en comparación con 3,9% en 1998.** Ello obedecería al aumento de los pagos de intereses, fuertes aumentos salariales (decretados cuando se preveía una inflación mucho mayor que la actual), aumentos de los pagos por jubilaciones y pensiones (vinculados con los salarios), reducción de la recaudación de impuestos y aumento de los desembolsos de capital para hacer frente al terremoto que tuvo lugar en enero de 1999 (Cuadro 2). El aumento del déficit que indican las previsiones también es consecuencia del régimen de reparto del ingreso fiscal que impide una oportuna reducción de las transferencias públicas cuando el ingreso fiscal se reduce hasta situarse por debajo de los montos presupuestados (Cuadro 3 y Recuadro 1).

Gráfico 1

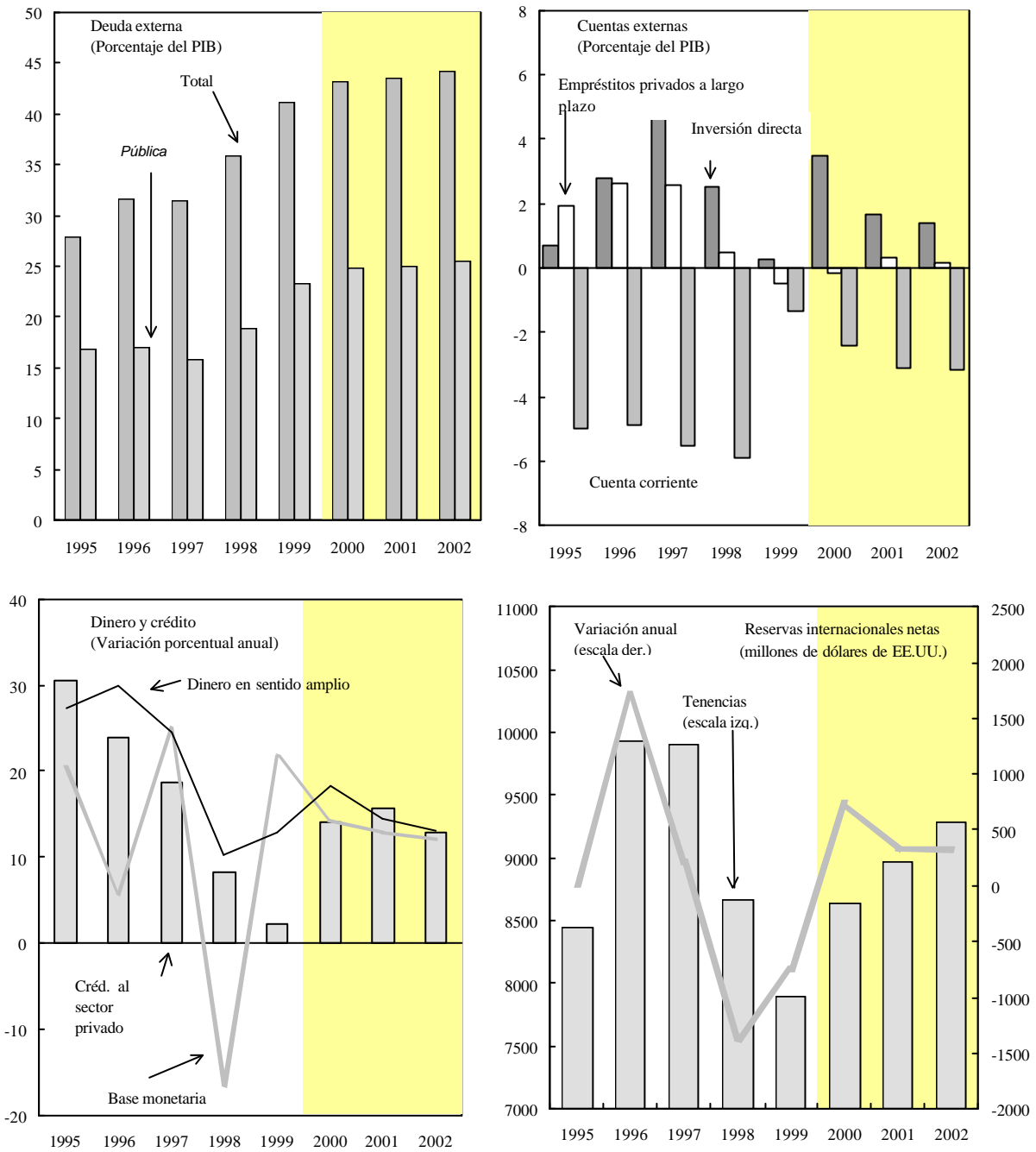
Colombia: Indicadores económicos seleccionados, 1995–2002



Fuente: Banco de la República.

Gráfico 1

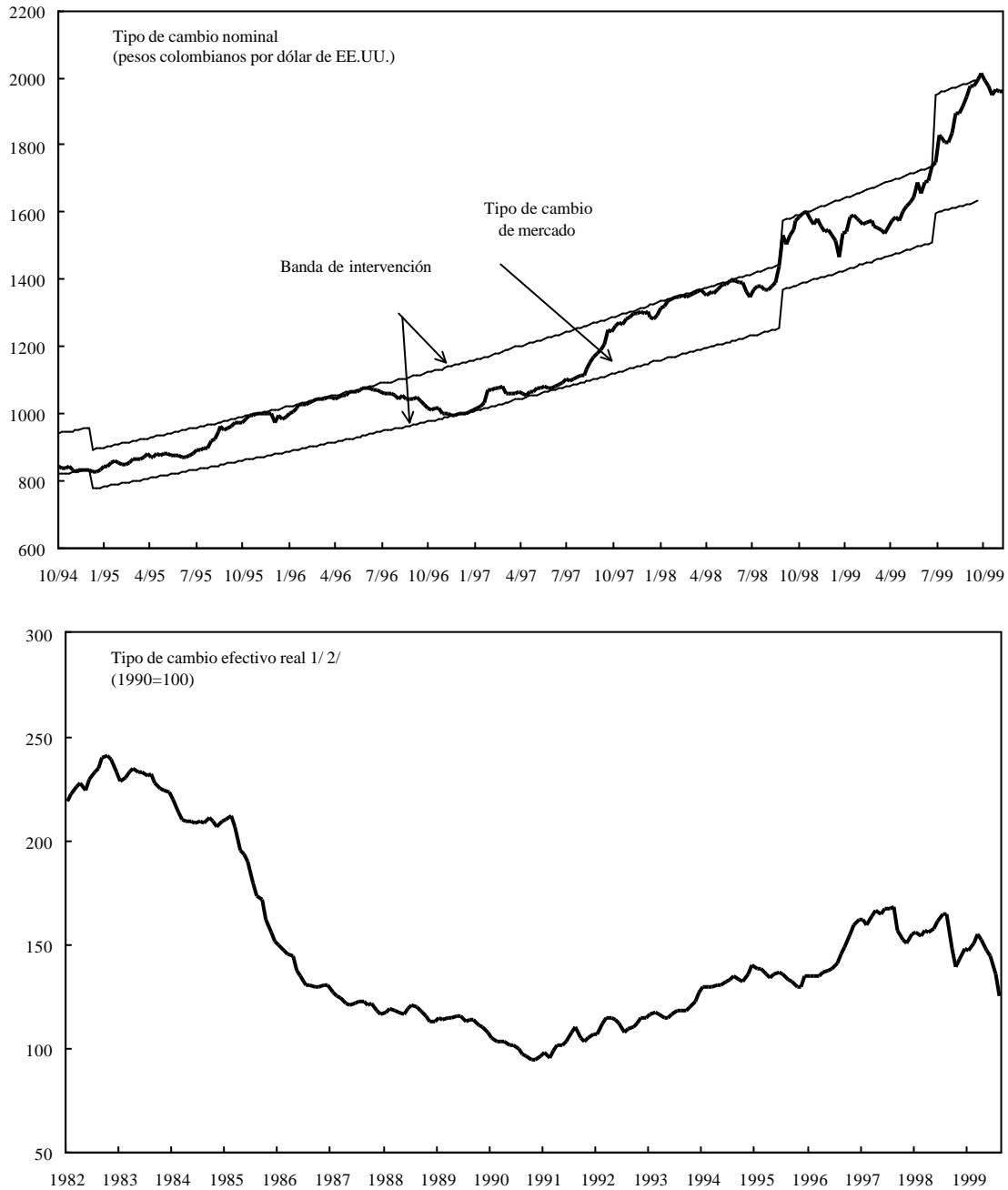
Colombia: Indicadores económicos seleccionados, 1995–2002



Fuentes: Autoridades colombianas, y estimaciones del personal del Fondo.

Gráfico 2.

Colombia: Evolución del tipo de cambio, 1982–1999

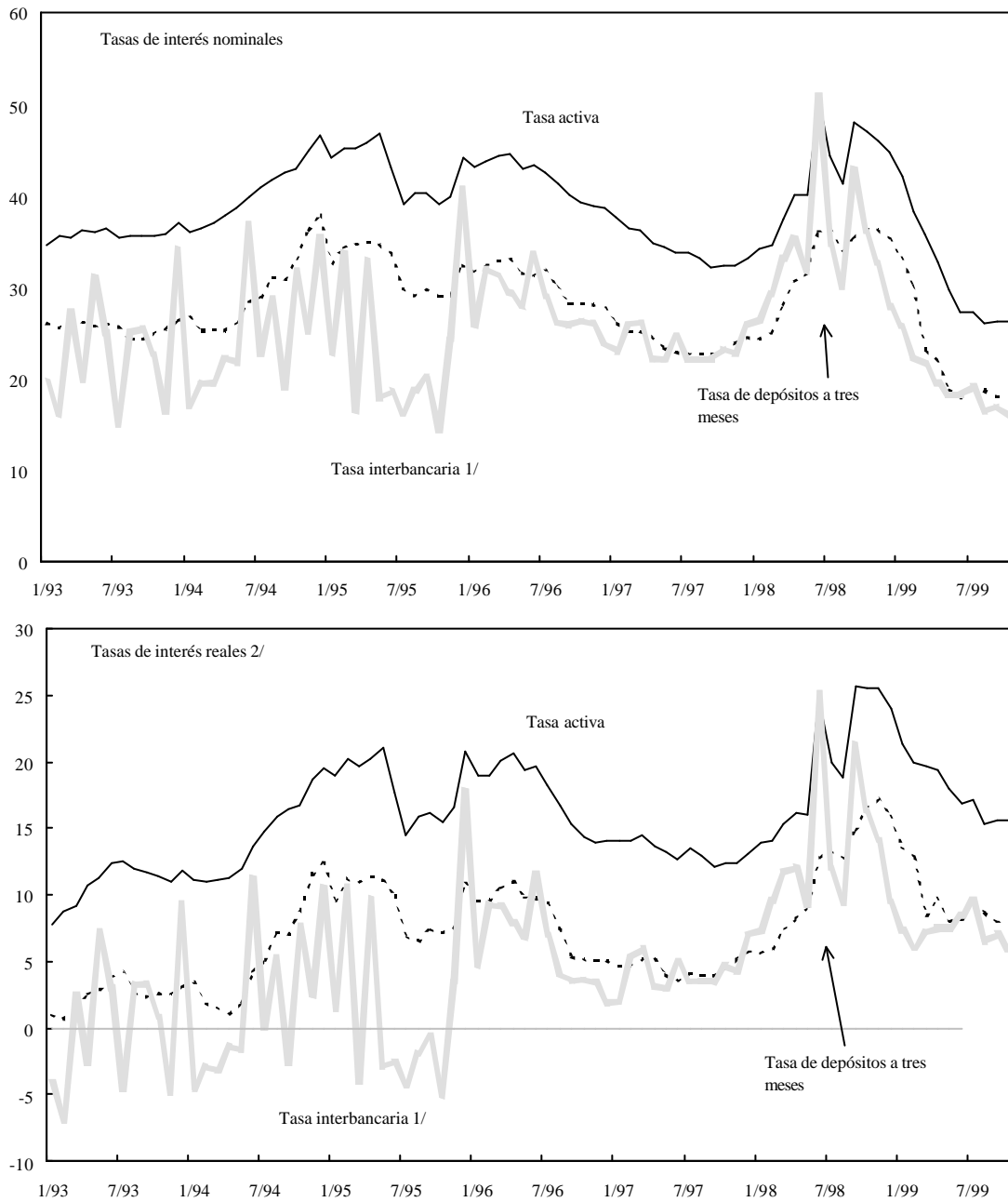


1/ Tipo de cambio nominal hasta el 12 de noviembre de 1999 inclusive; tipo de cambio efectivo real hasta agosto de 1999.

2/ Índice del FMI de tipos de cambio nominales ponderados según el comercio deflactado en función de los precios relativos al consumidor desestacionalizados; un aumento indica apreciación.

Fuentes: Sistema de avisos de información del FMI y Banco de la República.

Gráfico 3.
Colombia: Tasas de interés, 1993–octubre de 1999
 (porcentaje anual)



Fuente: Banco de la República.

1/ Tasa efectiva (promedio mensual).

2/ Basado en la variación del índice de precios al consumidor durante los 12 meses anteriores.

9. A comienzos de 1999, el Gobierno adoptó medidas para enfrentar el problema de las desfavorables perspectivas del ingreso fiscal ocasionadas por el deterioro de la economía. Entre ellas figuran la ampliación de la base del impuesto sobre el valor agregado (IVA), el incremento de los impuestos sobre los combustibles y programas de control más estricto del cumplimiento de las obligaciones tributarias². No obstante, se prevé que en 1999 el ingreso tributario del SPNF se reduzca 0,8 puntos porcentuales del PIB, dada la influencia de la recesión sobre la recaudación de los impuestos y los aportes de seguridad social (véase el Cuadro 2). Se prevé, sin embargo, que el ingreso fiscal global del SPNF experimente una mejora, principalmente debido al notable incremento del superávit operativo de la compañía petrolera estatal (ECOPETROL) y la mejora de la situación financiera del fondo de estabilización del petróleo y las compañías telefónicas y de abastecimiento de agua (acueductos) locales.

10. **Una disminución de la inflación más acelerada de la prevista en los tres primeros trimestres de 1999 dio lugar a la reducción de las tasas de interés** (Cuadro 4; véase también el Gráfico 3). No obstante, en septiembre de 1999 el crédito del sector financiero al sector privado se contrajo un 2,5% (de un año a otro), debido a la recesión y a las dificultades que aquejan al sector financiero. La reducción de las tasas de interés originó nuevas presiones sobre la moneda, y el 27 de junio la banda cambiaria se redujo nuevamente, un 9%, y se amplió de 7 a 10 puntos porcentuales a cada lado del punto medio. No obstante, en el mercado de divisas la situación siguió siendo inestable, ya que continuó la actitud desfavorable del mercado dada la incertidumbre con respecto a la orientación de la política económica y la rebaja, en agosto/septiembre, de la calificación de la deuda soberana de Colombia por parte de dos de las principales entidades clasificadoras, que pasó a un grado inferior al de inversión. A mediados de septiembre, el peso experimentaba nuevas presiones, y el 27 de ese mes el Banco de la República estableció un régimen que permitió la flotación del peso. En los 21 meses precedentes, las reservas internacionales netas (RIN) del Banco de la República se habían reducido US\$2.100 millones, llegando así a US\$7.600 millones. Desde la fecha en que se adoptó el régimen de flotación hasta el 30 de noviembre, el peso se apreció casi 5% frente al dólar de EE.UU.

11. **A fines de 1998, el sistema financiero colombiano daba claras muestras de dificultades, exacerbadas por el giro desfavorable del entorno económico y financiero.** Esas dificultades se manifestaron en el aumento de los préstamos improductivos (13,2% del total en septiembre de 1999, en

² En la ley en que se basa la ampliación de la base del IVA se dispuso también la reducción de la tasa de ese impuesto, que pasó del 16% al 15% a partir del 1 de noviembre de 1999.

comparación con 9,0% un año atrás); grandes pérdidas y un considerable deterioro de la solvencia³. Misiones recientes de MAE llegaron a la conclusión de que la solidez del sistema se había deteriorado más de lo que revelaban las estadísticas oficiales, dada la insuficiencia de las reservas para activos improductivos, errores de clasificación de los préstamos y sobrevaloración de los activos recuperados (sección III C.). Además, parecen ser pocas las instituciones que cumplen los requisitos mínimos de suficiencia del capital, habida cuenta de que cierta proporción de los préstamos plenamente redituables pueden renovarse sistemáticamente aunque no existan claras perspectivas de reembolso. La mayor parte de los bancos del Estado están subcapitalizados o son lisa y llanamente insolventes; en septiembre de 1999, el coeficiente de préstamos improductivos era del 24,0%, en comparación con 13,2% un año atrás. En general las instituciones de crédito están adecuadamente cubiertas frente al riesgo cambiario directo, y sus pasivos denominados en moneda extranjera son escasos. No obstante, están expuestos indirectamente al riesgo cambiario, ya que las sociedades colombianas mantienen cuantiosas deudas denominadas en moneda extranjera⁴.

12. Para evitar una crisis a nivel sistémico, a fines de 1998 y principios de 1999, el Gobierno creó varios mecanismos, tales como programas de asistencia a las corporaciones de ahorro y vivienda, las cooperativas financieras y los deudores hipotecarios, financiados mediante un nuevo impuesto del 0,2%, aplicable a las transacciones financieras (salvo las interbancarias). Posteriormente se establecieron programas encaminados a ayudar a recapitalizar los bancos privados viables y a hacer frente a los problemas de los bancos estatales y, en octubre, las autoridades propusieron medidas adicionales de alivio a los deudores hipotecarios que estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones al 31 de diciembre de 1999. En el marco del plan de recapitalización de bancos privados, el Gobierno, a través de FOGAFIN (el fondo de seguros y organismo de resolución de los problemas de los bancos insolventes de Colombia), otorga líneas de crédito a los accionistas de las instituciones en dificultades. Esas líneas de crédito, que se otorgan en forma de bonos de FOGAFIN, son utilizadas por los accionistas para recapitalizar las instituciones financieras. El mayor

³ Las autoridades se han hecho cargo de tres instituciones de crédito de tamaño mediano, y se han clausurado diez instituciones financieras pequeñas.

⁴ Se han tomado medidas para reestructurar la deuda interna del sector de las sociedades. En junio de 1999, las autoridades crearon líneas de crédito especiales administradas por bancos estatales de segunda línea. Esas líneas de crédito se financiarán con recursos suministrados por instituciones multilaterales de crédito y otros bancos de segunda línea (en el período julio–octubre de 1999 se desembolsaron alrededor de Col\$200.000 millones, de un total de Col\$600.000 millones disponible en el marco de esas líneas de crédito). En julio de 1999, la Superintendencia Bancaria promulgó un reglamento encaminado a facilitar la reestructuración de la deuda de las sociedades y definió las condiciones en que puede mejorarse la calificación de los préstamos reestructurados.

de los bancos estatales (la Caja Agraria) está en proceso de liquidación y se ha sustituido por un banco agrícola más pequeño; se ha adoptado también una estrategia de resolución para los seis bancos subsistentes de propiedad estatal (incluidos tres de los que se han hecho cargo las autoridades), sobre la base de auditorías, medidas de recapitalización y su posterior enajenación. En junio de 1999 se sancionó una ley de reforma del sector financiero que, entre otras cosas, confiere facultades adicionales a las autoridades para atender oportunamente a los bancos en dificultades. En el proyecto de ley recientemente presentado al Congreso se prevé que las medidas adicionales de alivio para los deudores hipotecarios se financien mediante inversiones forzosas en bonos públicos a tasas de interés inferiores a las de mercado, realizadas por el sector financiero y el de los servicios financieros^{5 6}. En la actualidad, se estima que el costo del programa de reestructuración del sector financiero (incluidos los programas de alivio para los deudores hipotecarios) ascenderá a aproximadamente el 5% del PIB en cifras netas actualizadas.

III. PLANTEAMIENTOS DEL PROGRAMA

13. **Para hacer frente al deterioro de la situación económica y financiera, las autoridades colombianas elaboraron un programa económico para un período que concluye en el año 2002 y en el cual se prevé una importante corrección de la política económica en un contexto de mediano plazo.**

14. **Con el programa se procura restablecer las condiciones que hagan posible la reanudación del crecimiento económico, una reducción adicional de la inflación y la obtención de una situación externa viable**. Más concretamente, se procura reducir la inflación del 10% en el 2000 al 6% en el 2002; se prevé, en el mismo período, una aceleración del crecimiento del PIB real, que llegaría al 3% en el 2000 y a casi el 5% en el 2002. El déficit de la balanza en cuenta corriente aumentaría un poco, hasta situarse en el 2,4% del PIB en el 2000, y luego se estabilizaría en alrededor del 3% en el 2001 y el 2002 (Cuadro 5; véase también el Gráfico 1).

⁵ En el apéndice III se resume el contenido de los programas adoptados por las autoridades como reacción ante las dificultades con las que se ve confrontado el sistema financiero.

⁶ Para reducir la deuda de los deudores hipotecarios que reúnan los requisitos pertinentes se entregará a las instituciones de crédito hipotecario bonos públicos a diez años como compensación por la reducción de la deuda. Los intereses mensuales y la amortización de esos bonos se financiarán con el producto de compras obligatorias (que se han de efectuarse en los próximos 12 meses) de otros bonos públicos, realizadas por todas las instituciones del sector financiero y de los servicios financieros. Los bonos obligatorios serán rescatados al cabo de cinco años manteniendo el valor real de su monto —es decir que no se pagarán intereses “reales”— y la parte de los intereses que corresponde a la inflación se capitalizará hasta el rescate de los bonos.

15. **En las primeras fases del programa —principalmente en el 2000— el producto de las operaciones de privatización y el aumento del crédito otorgado por instituciones multilaterales representarán una importante proporción del financiamiento del déficit de la balanza en cuenta corriente.** Se prevé que posteriormente la inversión directa extranjera se recupere hasta alcanzar sus niveles históricos, y que se incremente la proporción del endeudamiento ante fuentes tradicionales del mercado⁷. Las reservas internacionales netas aumentarían en cada año del programa después de 1999; las reservas brutas se mantendrían a un nivel equivalente a casi seis meses de importación de bienes y servicios, una vez y media el monto de la deuda externa a corto plazo (por plazos de vencimiento residual) y alrededor del 30% del dinero en sentido amplio (Cuadro 6 y véase el Cuadro 5). En el marco del programa, la deuda externa colombiana se estabilizaría en un monto comprendido entre el 43% y el 44% del PIB.

16. **Se procurará alcanzar los objetivos del programa a través del saneamiento fiscal, reformas estructurales, la reestructuración del sector financiero y un régimen cambiario flexible. Todo ello contaría con el respaldo de la depreciación del peso que tuvo lugar en los últimos 18 meses** (hasta alcanzar un nivel real efectivo similar al de los primeros años de la presente década, en que la balanza en cuenta corriente colombiana se situó en un nivel próximo al de equilibrio, antes de que comenzaran las exportaciones de petróleo en gran escala). Por otra parte, esas medidas aliviarían la presión que sufren las tasas de interés y reforzarían las medidas tendientes a alcanzar los objetivos del programa en materia de crecimiento económico e inflación.

A. Política fiscal

17. **En el programa fiscal para el 2000 se prevé una pronunciada reducción del déficit del SPNF, que pasaría a un nivel del 3,6% del PIB; el 2,5% en el 2001 y del 1,5% en el 2002** (véase el

⁷ Colombia mantiene desde 1993 la obligación de mantener depósitos correspondientes al endeudamiento externo, para cerrar la brecha entre las tasas de interés internas e internacionales. Las condiciones —el porcentaje y el plazo de vencimiento de los préstamos sujetos a esa obligación y el plazo de los depósitos— han sido flexibilizadas en varias ocasiones en los últimos años. Los elementos de juicio disponibles no confirman claramente la eficacia de ese mecanismo a los efectos de reducir el volumen de la afluencia de capital, pero el sistema puede haber suscitado plazos de vencimiento más largos en las corrientes financieras.

Cuadro 2). Se prevé que el déficit del sector público combinado llegue al 3,5% del PIB en el 2000 (es uno de los criterios de ejecución), al 2,4% en el 2001 y al 1,3% en el 2002⁸.

18. **La reducción del déficit del SPNF en el 2000 depende en forma decisiva de que se aplique una política salarial restrictiva; de la recuperación económica; de un mejor control de los recursos en el contexto del régimen fiscal descentralizado, y de que el programa de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias siga teniendo éxito.** El déficit del SPNF podrá seguir reduciéndose más allá del 2000 si se amplía aún más la base tributaria a nivel nacional y territorial, se sigue controlando estrictamente el gasto no vinculado con intereses, se aplican reformas estructurales en la esfera fiscal y la actividad económica se recupera en forma sostenida.

19. **Un aspecto capital de las medidas encaminadas al logro de los objetivos fiscales a mediano plazo** está dado por los planes de creación de fondos destinados a respaldar los pasivos jubilatorios de los gobiernos territoriales, depurar los regímenes jubilatorios especiales de los docentes y los trabajadores del petróleo e introducir reformas jubilatorias en el marco del sistema de seguridad social. También reviste importancia un plan de congelación del ingreso fiscal real que se transfiere a los gobiernos territoriales (véase el Recuadro 1). Esos proyectos de reforma están siendo presentados al Congreso en su período de sesiones julio–diciembre de 1999, conjuntamente con proyectos de restricción de creación de nuevos municipios y limitación del gasto corriente de los gobiernos territoriales.

20. **El programa de fortalecimiento de la administración de impuestos y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias servirá como refuerzo del programa fiscal.** A esos efectos la dirección de impuestos (DIAN) ha sido dotada de facultades adicionales y autorizada a contratar mil inspectores y agentes adicionales en el contexto de un programa de reducción del retraso en la recaudación, identificación de cuentas en mora, cobro de atrasos y reducción del contrabando. Hasta la fecha se han alcanzado los objetivos del programa referentes a la recaudación.

⁸ El sector público combinado comprende el SPNF (excluido el ingreso y el gasto fiscales vinculados con las operaciones de reestructuración del sector financiero), los desembolsos presupuestarios netos correspondientes a la reestructuración del sector financiero, el saldo cuasifiscal del Banco de la República y el saldo fiscal de FOGAFIN.

Recuadro 1. Modificación del régimen de transferencias a los gobiernos territoriales

En Colombia, el programa de descentralización fiscal se ha financiado principalmente mediante un régimen de reparto del ingreso fiscal preceptuado por la Constitución, conforme al cual el 44,5% del ingreso corriente del Gobierno central se transfiere actualmente a los gobiernos territoriales. Esa proporción es mayor que la de 1993 (36,5%). En la presente década esas transferencias han sido el principal factor de incremento de los desembolsos del Gobierno central.

El *Situado fiscal* y la *Participación municipal* son los principales mecanismos de realización de transferencias en el régimen de reparto del ingreso. En el marco del *Situado*, el Gobierno central realiza transferencias a los gobiernos regionales para el financiamiento de servicios de educación y salud, y en virtud del sistema de *Participación* se transfieren fondos a gobiernos municipales para la prestación de servicios de educación, salud y abastecimiento de agua. La Constitución de 1991 establece que ni el monto del *Situado* ni el de la *Participación* pueden reducirse de un año al siguiente si se reduce el ingreso corriente del Gobierno central, y dispone que su proporción combinada aumente al 46,5% a más tardar en el 2001. Además, aunque el ingreso corriente proveniente de montos presupuestados sea insuficiente, se prohíbe reducir las transferencias en la misma proporción, lo que dificulta la gestión fiscal. Para lograr una mayor flexibilidad presupuestaria, en septiembre de 1999, se presentó al Congreso un proyecto de reforma constitucional encaminado a congelar en cifras reales las transferencias previstas en el *Situado* a partir del 2001, y a partir del 2002 las correspondientes al régimen de *Participación*, una vez que se alcancen las tasas máximas respectivas del 24,5% y el 22% del ingreso fiscal corriente. Esa reforma debe ser aprobada por el Congreso en dos períodos de sesiones sucesivos, y podría dar lugar a economías fiscales equivalentes al 0,4% del PIB en el 2001, que aumentarían hasta llegar al 0,8% del PIB en el 2002.

Las *regalías de minerales*, que corresponden principalmente a la producción de petróleo y carbón, se distribuyen de modo que dos tercios se destinan a las regiones productoras y el resto al Fondo Nacional de Regalías (FNR), cuyos recursos se destinan a más de 40 sectores y proyectos específicos. Para reforzar las finanzas de los gobiernos territoriales, las autoridades proponen canalizar el 10% hacia los fondos jubilatorios de esos gobiernos.

Una importante modificación de los regímenes de transferencias consistió en la eliminación paulatina, en 1999, de los *fondos de cofinanciamiento*. Esos fondos (no previstos por la ley) otorgaban donaciones de contrapartida para proyectos de inversión de los gobiernos territoriales. Además, el Gobierno asigna recursos a universidades regionales y mantiene un fondo suplementario de educación para los gobiernos territoriales. En conjunto, salvo por una cifra equivalente al 3,6% del PIB, la totalidad del gasto corriente del Gobierno central, que equivalía al 13,6% del PIB en 1998, se destinó al pago de salarios, jubilaciones y pensiones e intereses, así como al financiamiento del régimen de reparto del ingreso fiscal preceptuado por la Constitución.

21. **El fuerte ajuste fiscal previsto para el 2000 correspondería en gran medida a una reducción -del 1,7% del PIB- del gasto corriente del SPNF no relacionado con intereses.** Para alcanzar esa meta no se incrementarán los salarios del 70% de los empleados públicos, y el resto de ellos, incluidos los que

perciben menores remuneraciones y los que tienen derecho a reajustes anuales automáticos, recibirán, en promedio, entre el 4% y el 5% de aumento. En conjunción con cierta reducción del personal, esas medidas darán lugar, entre 1999 y el 2000, a una disminución del gasto salarial del SPNF comprendida entre el 7,5% y el 7,0% del PIB (Cuadro 7; véase también el Cuadro 2). Para aliviar el impacto de la recesión sobre los sectores más vulnerables de la sociedad, en el presupuesto se prevén también programas adicionales de protección social por un monto equivalente al 0,3% del PIB, que seguirán aplicándose en los tres próximos años y ayudarán a preservar los avances logrados en materia de gasto social en los últimos años (Cuadro 8)⁹. En los nuevos programas se prevé la capacitación de jóvenes, la creación de centros adicionales de cuidado diurno, programas de almuerzos escolares y el aumento de la inscripción de las personas de la tercera edad en el régimen de seguros de salud. Los desembolsos de capital se reducirán en un 0,7% del PIB en el 2000, como consecuencia de la disminución de la inversión del Gobierno central y de la compañía petrolera estatal, ECOPETROL (véanse los cuadros 2 y 3)¹⁰. Al mismo tiempo, se incrementará en cierta medida la inversión de los gobiernos territoriales; en especial, la ciudad de Santafé de Bogotá está utilizando el producto de su desinversión en la empresa de energía eléctrica, que se realizó el año pasado, para financiar un importante programa de obras públicas.

22. El ingreso total del SPNF aumentará en una proporción casi insignificante, llegando al 27,5% del PIB en el 2000, ya que la mayor parte del incremento del ingreso tributario, que pasará del 16,5% del PIB en 1999 al 18,1% en el 2000, será contrarrestado por la eliminación, en las cuentas del sector público, de los superávits operativos de las empresas públicas privatizadas. El incremento del ingreso tributario, según las previsiones, guarda una estrecha relación con el éxito del programa de control del cumplimiento de las normas tributarias y la reactivación de la actividad económica y la importación¹¹. En las proyecciones se tiene en cuenta también la reducción de la tasa del IVA ya mencionada y la disminución de los ingresos del impuesto sobre la renta suscitada por la reducción de los ingresos a raíz de la recesión del año 1999 (véase el Cuadro 3). Como respuesta a las sugerencias,

⁹ El gasto social aumentó del 3,6% del PIB al comienzo de la década a un nivel comprendido entre el 7,6% y el 7,9% del PIB en los últimos años.

¹⁰ También la privatización de las empresas estatales reduce la inversión en las cuentas del sector público.

¹¹ Las proyecciones sobre el ingreso tributario reflejan también la inclusión de la recaudación del impuesto sobre las transacciones financieras como ingreso del SPNF. En 1999, este impuesto, cuya recaudación representaría el 0,6% del PIB, se destinó a respaldar a los deudores hipotecarios, las empresas de construcción y las instituciones de financiamiento de la vivienda, en el marco de un programa, iniciado a fines de 1998, destinado a atender las dificultades que afectaban al sector hipotecario. En 1999, ese respaldo se contabilizó en el sector público combinado, y no en el SPNF, pero las autoridades han decidido prorrogar ese impuesto hasta el 2002, inclusive para ayudar a sufragar el costo de las obras de reconstrucción tras el terremoto de enero de 1999 que recaerá sobre el SPNF.

formuladas previamente por los funcionarios, de que se reduzca la tasa del IVA y se elimine paulatinamente el impuesto sobre las transacciones financieras, las autoridades señalaron que la disminución de la tasa del IVA forma parte del conjunto de medidas tributarias en que se prevé la ampliación de la base de ese impuesto a comienzos del año, y se mostraron muy reacias a eliminar paulatinamente el impuesto sobre las transacciones financieras a lo largo de la vigencia del programa, pues explicaron que el mismo cuenta con amplio apoyo político y que sus eventuales efectos distorsivos serán mínimos, pues su tasa es baja.

23. **Según las previsiones, en 1999, el costo fiscal neto para el sector público combinado de la operación de reestructuración del sector financiero será cercano a cero, pues se cuenta con el respaldo de los ingresos correspondientes a la recaudación del impuesto sobre las transacciones financieras. El costo neto aumentaría hasta llegar al 0,5% del PIB en el 2000, y en el 2001 y el 2002 se mantendría dentro de una gama comprendida entre el 0,2% y el 0,3% del PIB**, conforme al supuesto de que se atienda cabalmente el servicio del 60% de los préstamos otorgados por FOGAFIN para recapitalizar los bancos privados viables y de que el costo de la recapitalización de los bancos estatales y del nuevo programa de alivio hipotecario no supere las proyecciones (véase el Cuadro 2).

24. **En las deliberaciones, los funcionarios del FMI se refirieron a los riesgos** del plan fiscal, que consisten en que el Congreso no apruebe a tiempo las medidas propuestas; que la recuperación económica sea más lenta de lo esperado y que el costo del plan de reestructuración del sector financiero supere las previsiones. Las autoridades señalaron que existe amplio acuerdo político con respecto a la necesidad de ajuste y reforma fiscal, como lo pone de manifiesto la reciente aprobación de un presupuesto austero para el 2000. Agregaron que las economías fiscales comprendidas entre el 0,1% y el 0,2% del PIB por año, provenientes de las reformas de la seguridad social y de las jubilaciones especiales que se proponen, no se tienen en cuenta en la proyección de referencia de las cuentas fiscales hasta el 2002, lo que ofrece un margen de maniobra al programa, pero subrayaron su determinación de adoptar medidas apropiadas, si es necesario, para que se corrija cualquier desviación con respecto a la trayectoria prevista.

25. **Casi todo el déficit del sector público combinado se financiaría mediante el producto de las privatizaciones en el 2000, lo que es compatible con la estrategia de financiamiento de las autoridades.** Éstas, no obstante, se proponen realizar colocaciones de bonos en mercados externos, por un monto equivalente al 0,6% del PIB en el 2000, a medida que vayan venciendo los plazos de la deuda externa, en tanto que las instituciones multilaterales realizarán desembolsos equivalentes al 2,6% del PIB,

tras varios años en que Colombia ha venido reduciendo su deuda multilateral. Sobre esa base, en el 2000, la deuda interna del sector público se reduciría un 0,5% del PIB, y la deuda agregada de ese sector (excluidos los bonos de recapitalización del sector financiero) se mantendría en un nivel más o menos estable, equivalente al 34% del PIB. Frente a la preocupación del personal con respecto a los riesgos que supone depender excesivamente del producto de la privatización para financiar el programa, las autoridades señalaron que las sumas fueron estimadas en forma prudente y que la mayor parte de los proyectos (que pertenecen principalmente a los sectores minero y de energía eléctrica) están bastante avanzados; no obstante, como algunos proyectos —especialmente el de desinversión en los bancos estatales— podrían sufrir demoras, el programa para el 2000 se compensa en parte con la obtención de crédito adicional.

B. Política monetaria y política del sector externo

26. **La política monetaria estará orientada por el objetivo de inflación para el 2000:** el Banco de la República administrará la liquidez principalmente mediante operaciones de mercado abierto, con miras a respetar los límites del programa relativos a sus activos internos netos. El programa monetario se basa en un incremento de la base monetaria del 14,3%, cifra que corresponde aproximadamente a la tasa prevista de crecimiento del PIB nominal y es compatible con el incremento del acervo de crédito del sistema financiero al sector privado (alrededor del 14%) (véase el Cuadro 4). En el 2000, la velocidad-ingreso del dinero en sentido amplio se reducirá un 3%, según las previsiones, llegando así al 2,6.

27. **A raíz del ajuste fiscal y el fortalecimiento de la confianza previstos en el programa, la carga que recae sobre la política monetaria se reduciría en el 2000 y años sucesivos.** Al mismo tiempo, las presiones inflacionarias seguirían siendo relativamente escasas y, en vista de que después de la adopción del sistema de flotación el peso se ha apreciado un poco frente al dólar de EE.UU., el Banco de la República ha adoptado medidas de flexibilización de la política monetaria. Así, en octubre se redujo el encaje de un promedio del 5,2% al 4,6%, y se redujo la estructura de sus tasas de interés en 100 puntos básicos; en noviembre se produjeron disminuciones adicionales, de 200 a 400 puntos básicos¹². Como respuesta a la advertencia de los funcionarios sobre los inconvenientes de aplicar aceleradamente una política monetaria expansionista, las autoridades señalaron que el Banco de la República simplemente

¹² Las reducciones más recientes llevaron la estructura de las tasas de interés del Banco de la República, es decir las tasas de las operaciones de recompra, de reporto pasivo y Lombard al 13%, 7% y 19%, respectivamente.

estaba reajustando sus propias tasas de interés en función del mercado, y que la reducción de la estructura de las tasas era, evidentemente, lo que correspondía dada la disminución de la inflación. Si bien consideran que la disminución de las tasas de interés constituye una excelente oportunidad para respaldar la reactivación de la economía y reforzar el sistema financiero, señalaron su intención de modificar la orientación de la política monetaria en la medida necesaria para alcanzar los objetivos del programa.

28. **Para que la política monetaria sea más compatible con los objetivos de inflación, el Banco de la República se propone adoptar un marco de objetivos directos de inflación.** A esos efectos el FMI (MAE) ayudó a organizar en Colombia, en noviembre de 1999, un seminario para funcionarios del Banco de la República con expertos internacionales. Dada la inestabilidad de las estructuras económicas y financieras de Colombia en los últimos años, el BR considera que sólo después del año 2000 estará en condiciones de aplicar un marco de objetivos directos de inflación.

29. **Las autoridades señalaron que el Banco de la República no ha intervenido en el mercado cambiario después de la adopción del sistema de flotación del peso,** y ha tomado como norma intervenir exclusivamente —conforme a un conjunto de reglas claramente definidas— a los efectos de acumular las reservas necesarias para dar cumplimiento al incremento programado de las reservas internacionales netas y mantener un funcionamiento ordenado del mercado¹³.

30. **En la esfera de la política de comercio exterior, los funcionarios recomiendan a las autoridades no incrementar el nivel agregado de protección, y las autoridades explicaron que Colombia seguirá aplicando un régimen liberal de comercio exterior y medidas compatibles con los acuerdos y principios de la OMC.** También señalaron que Colombia eliminará las normas de desempeño que se aplican en los sectores automotriz y agrícola a más tardar el 31 de diciembre de 1999; aplicará acuerdos sobre avalúo aduanero y propiedad intelectual a partir del 1 de enero del 2000, y seguirá tratando de armonizar las bandas de precios en el contexto de la Comunidad Andina. En un comienzo, las autoridades se proponían reducir la tasa de subvención aplicable a los certificados de reembolso

¹³ El 19 de noviembre de 1999 el Banco de la República dio a conocer las reglas que regirán sus medidas de intervención en el mercado de divisas. A los efectos de alcanzar los objetivos de reservas previstos en el programa se realizarán subastas mensuales de derechos de vender divisas al Banco de la República (US\$200 millones en diciembre de 1999 y US\$80 millones por mes posteriormente). Además, para mantener condiciones ordenadas en el mercado, el Banco de la República adjudicará, a través de subastas aperiódicas, derechos de compra o de venta por valor de US\$120 millones; esas subastas se realizarán cuando el tipo de cambio se desvíe más de un 5% del promedio móvil de los 20 días hábiles anteriores. En ambos tipos de subastas los derechos serán plenamente negociables y deberán ejercerse dentro del mes siguiente a la subasta.

tributario para los exportadores (CERT) en 1999, a fin de cumplir el acuerdo con la OMC sobre la eliminación del componente de subvenciones a más tardar en el 2002 y transformar el sistema de CERT en un sistema de devolución de impuestos; no obstante, en las deliberaciones explicaron que, si bien se proponen cumplir el plazo que expira el 31 de diciembre del 2002, por ahora no modificarán la tasa, dada la incertidumbre reinante en materia de exportación (Recuadro 2).

Recuadro 2. Régimen de comercio exterior de Colombia

Desde que Colombia ingresó en la OMC, en 1995, su política de comercio exterior ha estado definida por las obligaciones de esa organización y por sus acuerdos comerciales regionales y bilaterales. El arancel aduanero nominal medio se redujo al 11,6% en 1999, en comparación con 44,6% en 1990, y la protección efectiva bajó del 59% al 20,5% entre 1990 y 1999. Además se redujo la dispersión arancelaria, pasándose de 23 a cuatro tasas diferentes; al mismo tiempo se eliminaron las restricciones cuantitativas. Al final de 1998, Colombia tenía un puntaje 2 en la escala de 10 puntos que utiliza el FMI para clasificar el carácter restrictivo de los regímenes comerciales. (Un puntaje más alto indica un régimen comercial más restrictivo).

Colombia se ha acogido a las disposiciones temporales especiales previstas en el acuerdo de la OMC, inclusive la utilización de precios oficiales, en lugar de precios de referencia, para calcular los aranceles en determinados sectores (calzado, automóviles y textiles). Las restricciones a la importación son, entre otras: i) la utilización de precios oficiales con fines de avalúo aduanero; ii) excepciones al Arancel Externo Común (AET) del Pacto Andino en diversos sectores: desde el agropecuario hasta el automotriz, con tasas arancelarias que llegan al 35% (sector automotriz), y iii) gravámenes variables a la importación en el sector agropecuario. Entre las barreras no arancelarias figuran el requisito de la obtención de licencias y los requisitos de absorción interna en el sector agropecuario. Con respecto a las medidas de estímulo a la exportación, los exportadores de productos no tradicionales tienen derecho a recibir CERT por porcentajes del 2,5%, el 4% y el 5% del valor agregado interno, según los productos y los países de destino, al efectuar el reintegro del producto de la exportación en el mercado de divisas.

31. **Las autoridades confirmaron su compromiso de adoptar las medidas necesarias para aceptar las obligaciones de las secciones 2, 3 y 4 del Artículo VIII del FMI durante la vigencia del programa.** Entre tanto, Colombia sigue acogéndose al régimen de transición previsto en el Artículo XIV y mantiene prácticas de tipo de cambio múltiple sujetas a aprobación conforme al Artículo VIII, resultantes del impuesto sobre la remisión de utilidades correspondientes a inversiones directas en Colombia y del impuesto de retención en la fuente aplicable a la afluencia de divisas por servicios y transferencias personales, así como la emisión de CERT. El FMI no ha aprobado el mantenimiento de esas prácticas.

C. Reestructuración del sector financiero

32. **Como ya se señaló, el sistema financiero colombiano está atravesando un período de considerables tensiones;** la situación más difícil es la que experimentan los bancos de propiedad pública (incluidos los bancos recientemente intervenidos). Todos los bancos estatales han sido recapitalizados; se ha reforzado su administración y, en el marco del programa, las autoridades se han comprometido a desprenderse totalmente de la propiedad de esas instituciones en un período que concluirá el 31 de diciembre del 2001, durante el cual esperan que el mercado de esos activos, que está deprimido, se recupere.

33. **Si bien las corporaciones de ahorro y vivienda (CAV) declaran estar en cumplimiento de los requisitos mínimos de suficiencia del capital, su solvencia es cuestionable, dado el pronunciado deterioro de su cartera, la sobrevaloración de sus activos reales y el hecho de que mantienen escasas provisiones para activos improductivos.** Dado el pronunciado deterioro del cumplimiento del servicio de los préstamos hipotecarios, esas instituciones están expuestas a graves riesgos de crédito. Como ya se señaló, cuentan con el respaldo de planes de alivio introducidos en la materia por las autoridades. Además, en el proyecto de ley-marco presentado al Congreso en octubre de 1999 se prevé que todas las CAV se conviertan en bancos en el plazo de un año, lo que facilitaría la diversificación de su cartera. Las autoridades esperan que las CAV sean absorbidas por los grupos bancarios existentes.

34. **La ley de reforma bancaria adoptada en junio de 1999 refuerza los procedimientos que aplican las autoridades supervisoras en relación con las instituciones en problemas** y, en el marco del programa, las autoridades acelerarán el proceso de aprobación del reglamento de aplicación de esa ley, especialmente en lo que se refiere a la intervención oportuna y la adopción de correctivos. Además, para hacer frente al problema del bajo nivel de provisiones correspondientes a activos improductivos que sufre la mayor parte de las instituciones financieras, las autoridades supervisoras han expedido normas para exigir un incremento paulatino de las provisiones que las lleve a niveles internacionales al concluir el programa¹⁴.

¹⁴ La relación entre las provisiones y los activos improductivos era del 35% en marzo de 1999.

35. **En las deliberaciones, los funcionarios señalaron que, en general, la estrategia aplicada por las autoridades frente a los problemas del sector financiero es adecuada,** pero que su éxito depende de un acelerado mejoramiento de la situación macroeconómica; que el costo fiscal previsto se basa en el supuesto de un éxito considerable en cuanto a la recuperación de los desembolsos iniciales (a través de la desinversión en los bancos estatales, la venta de activos y el reembolso de préstamos); también se supone que la situación imperante en el sector financiero no seguirá deteriorándose. El hecho de que el Estado participe en la recapitalización de bancos privados a través del otorgamiento de préstamos, en lugar de convertirse en accionista directo de los mismos, lo expone al riesgo de deterioro de la situación, sin las ventajas de un eventual mejoramiento de la situación; esta asimetría podría incrementar también el costo del plan de recapitalización. Las autoridades señalaron que en las proyecciones del costo fiscal se tiene en cuenta un margen de no recuperación de costos, y que los préstamos para recapitalización cuentan con la garantía de la participación de los accionistas en las instituciones y de cauciones adicionales, y de que las instituciones participantes serán controladas in situ por FOGAFIN.

D. Reformas estructurales

36. **Entre las reformas estructurales previstas en el programa revisten importancia las encaminadas a reforzar las finanzas de los gobiernos territoriales y depurar el régimen de descentralización fiscal.** En mayo de 1999, se avanzó hacia ese objetivo a través de la aprobación del plan de desarrollo para 1999–2002. Más recientemente, en octubre de 1999, el Gobierno introdujo un proyecto de ley destinado a atender el problema del insuficiente financiamiento del régimen de jubilaciones de los gobiernos territoriales a través de la constitución de fondos jubulatorios, que se acumularían a razón del 0,7% del PIB por año, en promedio, a partir del 2000 (véase el Cuadro 7); también a esos efectos se acumularían recursos en el marco del régimen de reparto del ingreso fiscal, y lo mismo se haría con parte del ingreso del Fondo Nacional de Regalías. Los fondos jubulatorios territoriales también se financiarían mediante una lotería nacional que se está organizando, el producto de las privatizaciones y recursos de destinación específica correspondientes a algunos impuestos nacionales y territoriales.

37. **La reforma jubilaria de 1993 introdujo medidas de fortalecimiento de las finanzas del régimen jubilario con cargo a los ingresos corrientes aplicado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), y abrió cauce al establecimiento de un régimen de jubilaciones de financiamiento pleno basado en fondos de capitalización privados.** En diciembre de 1999, se ha presentado al Congreso un

segundo conjunto de proyectos de reforma del régimen jubilatorio de la seguridad social, para hacer frente a la disminución prevista del superávit anual del régimen jubilatorio del ISS. Ello se lograría principalmente elevando en cinco años la edad jubilatoria, ampliando en cinco años el período necesario para generar una jubilación y prolongando el período de ingresos sobre cuya base se calculan las prestaciones de jubilación. Esas modificaciones serán introducidas paulatinamente, y en el mismo proyecto de ley las autoridades proponen reducir de 50 a 20 salarios mínimos la exención del impuesto sobre la renta correspondiente a las jubilaciones. Además se están tomando medidas de refuerzo financiero de los regímenes jubilatorios especiales de los docentes y los trabajadores del sector petrolero público mediante la constitución de reservas o la aproximación de ese régimen al sistema general del ISS. Las economías fiscales provocadas por la reforma jubilatoria comenzarán a acumularse durante la vigencia del programa, y posteriormente aumentarán al completarse la transición hacia el nuevo sistema.

38. **Conforme al régimen de reparto del ingreso fiscal, se prevé que las transferencias a los gobiernos territoriales aumentarán cada año, como proporción del ingreso fiscal corriente, hasta el 2001, y el propio régimen hace que la gestión fiscal sea bastante inflexible, tal como se señala en el recuadro 1.** Para hacer frente a los problemas más apremiantes que plantea el régimen de reparto del ingreso, en septiembre de 1999 el Gobierno propuso una reforma constitucional encaminada a congelar, en cifras reales, las transferencias a partir del 2001. (Las reformas constitucionales deben ser aprobadas en dos períodos de sesiones consecutivas del Congreso y se prevé que la aprobación final tenga lugar el año próximo). En los proyectos de ley adoptados para restringir la creación de nuevas universidades regionales y detener la creación de nuevos municipios se prevén otras medidas encaminadas a controlar mejor la utilización de los recursos provenientes del régimen de reparto del ingreso fiscal. Hasta ahora era relativamente simple crear nuevos municipios, lo que agravaba la carga soportada por el régimen de reparto del ingreso fiscal. Además las autoridades han venido asumiendo un control más directo de las operaciones de los gobiernos territoriales confrontados con problemas de atención del servicio de su deuda.

39. **Para ayudar a los gobiernos territoriales a hacer frente al problema de la congelación de las transferencias en cifras reales** y la reducción del aporte de los fondos utilizables provenientes del Fondo Nacional de Regalías y de otras fuentes, en septiembre de 1999, el Gobierno presentó un proyecto de ley de reducción del gasto corriente de los gobiernos territoriales y aumento de la transparencia en sus operaciones financieras. El hecho de que esos gobiernos cuenten con transferencias de los ingresos fiscales del Gobierno central, que aumentan año a año, los ha llevado a aplicar mucha flexibilidad en el

control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de su jurisdicción. Según las previsiones, las reformas de las finanzas de los gobiernos territoriales obligarán a hacer un control más estricto, en esa materia, en los territorios. A esos efectos a principios del 2001, el Gobierno presentará un proyecto de ley que conferirá a dichos gobiernos mayor autonomía fiscal, incluidas facultades más amplias para la creación de tributos.

40. **Por otra parte, el Gobierno está tomando medidas de reducción del tamaño del sector público**, principalmente a través de la privatización de grandes empresas estatales en los sectores de la energía eléctrica, la banca y la minería, que se llevará a cabo en el 2000; para el 2001 se prevén privatizaciones y concesiones adicionales en el sector de las telecomunicaciones. Como ya se señaló, el Gobierno también se propone enajenar por completo sus inversiones en los demás bancos del sector público (salvo uno). Se prevé que el producto de las privatizaciones se acercará a US\$3.000 millones en el 2000 y US\$600 millones en el 2001. Dadas las considerables privatizaciones que ya tuvieron lugar en lo que va de la década, no existen muchas posibilidades de que se realicen nuevas desinversiones en grandes empresas públicas. Con respecto a las instituciones que se mantendrán en el dominio público, las autoridades se proponen consolidar algunas y reducir la escala de otras (principalmente bancos estatales, bancos de segunda línea, entidades más pequeñas y algunos ministerios), y al mismo tiempo seguir reduciendo la nómina, para lo cual no se llenarán todas las vacantes de los funcionarios cesantes.

41. **Si bien a partir de la década de los ochenta las sucesivas reformas tributarias han contribuido a agilizar el régimen tributario colombiano, subsisten distorsiones**, de las que son ejemplos el impuesto sobre las transacciones del sector financiero, un IVA con múltiples tasas, y un “IVA implícito” que grava las importaciones de rubros exentos de ese impuesto¹⁵. A los efectos de eliminar esas y otras distorsiones, facilitar la aplicación de las medidas tributarias previstas en el programa y recomendar medidas adicionales para el fortalecimiento del régimen tributario, una misión de asistencia técnica de FAD visitó Colombia en noviembre de 1999. En su primera evaluación la misión señaló que la estructura tributaria colombiana se deterioró en los últimos años, reduciéndose considerablemente la base tributaria en virtud de crecientes incentivos y exenciones. La misión recomendó posibles medidas inmediatas, incluida la ampliación de la base tributaria a través de la eliminación de diversas exenciones y

¹⁵ Como los productores nacionales de productos exentos del IVA pagan ese impuesto por sus insumos, en tanto que los importadores de esos bienes no pagan IVA, se aplica un “IVA implícito” para contrarrestar la diferencia de costos (a esos efectos se realizan complicados cálculos de las tasas tributarias equivalentes, rubro por rubro).

la simplificación de la estructura del IVA, que pasaría a tener una tasa única. Sobre la base de las recomendaciones de la misión técnica, a principios del año próximo el Gobierno presentará un proyecto de ley de ampliación de la base del impuesto sobre la renta y la reducción de las exenciones previstas en el IVA, tal como se prevé en el programa.

42. **Tras las modificaciones del régimen de la inversión extranjera que se realizaron en la presente década, aumentó pronunciadamente en Colombia la inversión directa extranjera (IDE)**, inclusive en el sector petrolero, y en los últimos años en el sector financiero. Para ayudar a contrarrestar la disminución de esa inversión que tuvo lugar durante la actual recesión y seguir promoviendo la IDE, en 1999, se adoptaron medidas destinadas a mejorar las condiciones que rigen la inversión en el sector petrolero a través de la reducción de los pagos por regalías y la paulatina disminución del papel que cumple ECOPETROL en el marco de sus asociaciones con operadores privados; también se han sancionado leyes que refuerzan las garantías de una justa indemnización en caso de expropiaciones públicas, y las autoridades procurarán eliminar paulatinamente, durante la vigencia del programa, el impuesto sobre las remesas de utilidades (que es del 7%).

43. **A principios y mediados de la década de los noventa se efectuaron reformas en el mercado laboral**, encaminadas, entre otras cosas, a flexibilizar los procedimientos de contratación y reducir los impedimentos a los despidos. No obstante, la eficiencia del mercado de trabajo de Colombia sigue afectada por la falta de flexibilidad y los elevados impuestos sobre la nómina (que se sitúan en el 46% y se destinan, entre otras cosas, a financiar programas de capacitación de trabajadores, asistencia social y subsidios familiares). Los funcionarios recomendaron a las autoridades seguir ejecutando el programa de reforma en esta esfera, y si bien admiten que existe margen para nuevas reformas, creen que la mejor manera de hacer frente al reciente incremento del desempleo, que atribuyen a la profunda recesión, consiste en adoptar medidas macroeconómicas más firmes y aplicar los programas bien orientados que se han adoptado con el fin de dar incentivos tributarios a la creación de nuevos puestos de trabajo, deducciones del impuesto sobre la nómina para programas de capacitación exclusivos de las empresas y proyectos de obras públicas que hacen uso intensivo de la mano de obra. En noviembre de 1999 sufrieron un revés las medidas adoptadas por las autoridades para reducir la incidencia de la indexación salarial retrospectiva, cuando la Corte Constitucional declaró que el salario mínimo debe establecerse de modo de compensar la inflación pasada.

IV. PERSPECTIVAS A MEDIANO PLAZO Y CAPACIDAD DE REMBOLSAR LOS APORTES DEL FMI

44. **El escenario económico de referencia elaborado por los funcionarios para el quinquenio que concluye en el 2004, que se describe a continuación, se basa en la aplicación plena de las medidas previstas en el programa respaldado por el FMI para el período 2000–2002** y en el mantenimiento de la misma orientación de política económica en los años subsiguientes (Cuadro 9). También se tiene en cuenta una notable disminución de la exportación de petróleo una vez que los yacimientos existentes lleguen al máximo de producción, en 1999, que reduciría la exportación de petróleo de 507.000 a 340.000 barriles diarios entre el 2000 y el 2004; en ese período el precio del barril de petróleo se reduciría alrededor de US\$1. Según las proyecciones, el precio del café aumentará un 10% (Cuadro 10)¹⁶.

45. **Dados esos supuestos, el déficit del SPNF se reduciría hasta llegar al 1% del PIB en el 2004**, principalmente porque las reformas estructurales adoptadas durante la vigencia del programa darían lugar a mayores economías fiscales. La disminución de los déficit se financiaría enteramente mediante recursos externos, y el total de la deuda del sector público bajaría del 34% del PIB en 1999 a menos del 32% del PIB en el 2004. Durante las deliberaciones las autoridades manifestaron su confianza de que se logre un perfil de ajuste fiscal como el descrito, y de que el mismo ayude a obtener amplios recursos crediticios internos para el sector privado a medida que el crecimiento económico se vaya recuperando. Se prevé un déficit de la balanza en cuenta corriente comprendido entre el 3,4% y el 3,5% del PIB en los dos años siguientes a la vigencia del programa (véase el cuadro 9) que podría financiarse a través de inversiones directas extranjeras y deuda a largo plazo. Se prevé cierto aumento del total de la deuda externa (pública y privada), que llegaría al 44% del PIB en el 2002 y luego se mantendría en un nivel próximo al referido hasta el 2004 (Cuadro 11).

46. **La realización del escenario de mediano plazo depende en gran medida del cumplimiento de los supuestos de referencia del precio del petróleo, las tasas internacionales de interés (LIBOR) y el crecimiento del PIB real.** Una disminución de US\$1 por barril en el precio del petróleo daría lugar, hasta el 2004, a un déficit medio anual en cuenta corriente superior en un 0,2% del PIB al previsto en el escenario de referencia. Una LIBOR 1% mayor que la de referencia durante la vigencia daría lugar a un aumento del déficit en cuenta corriente de más del 0,1% del PIB por año. Esas desviaciones influirían en

¹⁶ Las proyecciones referentes a los precios del petróleo y el café corresponden a proyecciones de PEM de fin de julio.

proporción algo menor sobre el déficit del SPNF, pero una disminución de un punto porcentual por año en la tasa de crecimiento del PIB real haría que el déficit global, en el 2004, aumentara un 1,8% del PIB, en comparación con el 1% del PIB en el escenario de referencia.

47. **En el escenario de referencia los indicadores de vulnerabilidad externa se mantienen en niveles satisfactorios.** Las reservas internacionales brutas se mantendrían en niveles equivalentes a seis meses de importaciones hasta el 2002 y posteriormente sufrirían una leve disminución, manteniéndose en un nivel más de una vez y media superior al total de la deuda a corto plazo (por plazos de vencimiento residual) y casi el 30% del dinero en sentido amplio durante toda la vigencia (véase el Cuadro 6). Estos indicadores son similares a los de otros países de la región en que se aplican programas respaldados por el FMI.

V. CRITERIOS DE EJECUCIÓN, ACCESO Y REVISIONES

48. **Tal como se señala en el memorándum técnico que se adjunta (véase el apéndice I), el programa será controlado a través de criterios trimestrales de ejecución** referentes al déficit global del sector público combinado, los activos internos netos (AIN) y las reservas internacionales netas (RIN) del Banco de la República, el incremento de la deuda a mediano y largo plazo y el monto pendiente de reembolso de la deuda a corto plazo del sector público, así como las garantías de la deuda privada externa otorgadas por el sector público. Se utilizan coeficientes de ajuste de los criterios de ejecución referentes a las RIN y los AIN para el caso de insuficiencia o exceso de los desembolsos correspondientes al financiamiento externo, incluidas las privatizaciones; al tope máximo de la deuda externa correspondiente a insuficiencia del producto de las privatizaciones, y a las RIN y los AIN, para facilitar la aplicación de medidas de intervención tendientes a mantener el orden en el mercado. En el programa se prevén también **puntos de referencia estructurales** que serán revisados semestralmente. Se realizarían **cinco compras iguales en el primer año del acuerdo**: la primera, a la aprobación del programa; las subsiguientes se basarán en el cumplimiento de los criterios de ejecución cuantitativos correspondientes al 31 de diciembre de 1999, al 31 de marzo del 2000, al 30 de junio del 2000 y al 30 de septiembre del 2000. La compra del 30 de junio está supeditada también a la conclusión de la primera revisión prevista en el acuerdo ampliado, en cuyo momento se establecerán los criterios de ejecución cuantitativos correspondientes a septiembre y diciembre del 2000. Se realizarán **revisiones semestrales** correspondientes a cada uno de los tres años del acuerdo. Las autoridades han anunciado que **se publicará el memorándum de política económica y financiera, así como el memorándum técnico.**

VI. CUESTIONES REFERENTES A ESTADÍSTICAS

49. **Colombia proporciona al FMI datos adecuados a los efectos de la supervisión**, y aunque ha habido contradicciones en los datos de las finanzas públicas, recientes mejoras de cobertura y coordinación entre los organismos que producen datos fiscales harían posible un control oportuno del programa. La continuación de la asistencia técnica de STA, tras la visita de la misión de estadísticas multisectoriales que se realizó a fines de 1997, ayudaría a reforzar la calidad de los datos económicos. Las autoridades han señalado su interés en recibir asistencia del FMI para reforzar su sistema de vigilancia de la deuda externa de Colombia (véase también el Apéndice IV).

VII. OTROS TEMAS

50. Los logros alcanzados en Colombia en la esfera de la **reducción de la pobreza** a lo largo del período de 30 años finalizado a mediados de la década de los noventa se deterioraron considerablemente en los dos últimos años, debido al giro desfavorable de la economía y a la intensificación del conflicto interno. El número de desplazados dentro del territorio nacional debido al conflicto y que requieren asistencia pública aumentó pronunciadamente hasta situarse, según las estimaciones, entre 600.000 y un millón de personas. Ello ejerce fuertes presiones sobre los recursos públicos y privados en momentos en que también se atienden las necesidades de obras de reconstrucción tras el terremoto que afectó a la región productora de café a principios de 1999. Para mitigar las actuales dificultades, el Gobierno ha identificado a los segmentos de la población más afectados y puesto en marcha nuevos programas (que se resumen en la sección III A.), y ha obtenido respaldo externo para sus esfuerzos, entre otros del Banco Mundial¹⁷.

51. Dada la creciente actividad insurgente de los últimos años, los **desembolsos de seguridad** (servicios policiales y militares, de los cuales a los primeros les corresponde algo menos de la mitad) aumentaron del 2,5% al 3,2% del PIB entre 1994 y 1998. En el marco del programa, el Gobierno prevé una moderada disminución del gasto en seguridad, que llegaría al 2,8% del PIB en el 2002. Ello puede

¹⁷ En el estudio de Estrategia de Asistencia al País (EAP) analizado por el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial en noviembre se señala que la reducción de la pobreza es el principal objetivo de la labor de ese organismo en Colombia.

atribuirse principalmente a restricciones salariales; el 75% del gasto de ese género corresponde a salarios¹⁸.

52. **En Colombia, la política económica y financiera se realiza en forma transparente y no discriminatoria**, basándose en procedimientos e instituciones que determinan la responsabilidad. El país cuenta con organismos de control, y los tribunales suelen revisar, y en algunos casos revocar, normas legales y reglamentarias de las esferas económica y financiera. Todo el gasto público, tanto a nivel del Gobierno central como de los gobiernos locales, se refleja en los presupuestos oficiales (salvo algunas donaciones externas vinculadas con la seguridad que se utilizan para la interdicción del narcotráfico), y las compras y ventas realizadas por el sector público (incluidas las privatizaciones) son objeto de licitaciones abiertas. Durante muchos años, Colombia ha tolerado la introducción de bienes de contrabando, que venden pequeños comerciantes en determinados lugares (*sanandresitos*), y si bien cabe esperar que el reciente programa de control del comercio de contrabando realizado por la DIAN reduzca las dimensiones de ese tráfico, es probable que éste siga contando con cierta tolerancia informal. Se ha dado a conocer públicamente la política de intervención del Banco de la República en el mercado de divisas. El Gobierno de Colombia aplica desde hace unos años una activa política de lucha contra el lavado de dinero, para cuya coordinación ha establecido una unidad especial de información y análisis, dependiente del Ministerio de Hacienda; todas las instituciones financieras están obligadas a declarar determinadas transacciones, conforme a normas y prácticas internacionales.

53. **Reconociendo los problemas que engendra la corrupción**, el Gobierno ha creado un consejo presidencial para que supervise su estrategia de lucha contra ese flagelo. Se ha solicitado la asistencia del Banco Mundial a esos efectos y se han sancionado leyes que hacen recaer mayor responsabilidad individual sobre los funcionarios públicos. La participación del Banco Mundial se canalizará a través del Proyecto de Gestión Financiera Pública de esa institución, y comprendería programas de administración de impuestos y compras del sector público, ámbitos que se consideran susceptibles a la corrupción.

54. Las autoridades manifiestan haber comprobado que los **principales sistemas de informática** — incluidos los referentes a la generación de energía eléctrica, abastecimiento de agua y servicio telefónico interno— están adaptados al año 2000. Los avances son menores en el sector de la salud. Se cree que los

¹⁸ En los desembolsos presupuestarios no se incluyen las donaciones en especie ni la asistencia técnica externas vinculadas con la seguridad, destinadas a colaborar en las operaciones de lucha contra el narcotráfico.

sistemas de facturación no cumplen plenamente los requisitos. También se ha comprobado que el sistema bancario está adecuadamente preparado, y el Banco de la República ha establecido un servicio especial para satisfacer el incremento de la demanda de efectivo que pudiese guardar relación con el problema del año 2000.

55. El gasto en **protección ambiental** ha sido financiado principalmente por el Gobierno central, las corporaciones autónomas regionales (CAR)¹⁹ y el Fondo Nacional de Regalías a través de recursos de destinación específica (por lo menos el 20% de los recursos del fondo). El total del gasto en protección ambiental aumentó del 0,2% del PIB en 1994 al 0,3% del PIB en 1999. Además, se financian proyectos locales de abastecimiento de agua mediante transferencias enmarcadas en el régimen de reparto del ingreso fiscal. Para mejorar aún más la protección y conservación del medio ambiente, las autoridades han procurado obtener donaciones de donantes bilaterales y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del Banco Mundial, con activa participación de ONG locales. Tras el terremoto de enero de 1999, parte de los recursos destinados a proyectos ambientales se reasignaron para apoyar las labores de reconstrucción.

VIII. EVALUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

56. **En los últimos años, se deterioró la gestión económica —que durante varias décadas había registrado una sólida trayectoria de crecimiento económico, aunque con una inflación moderadamente alta—** y Colombia experimentó pronunciados desequilibrios macroeconómicos, agravados por perturbaciones externas y una difícil situación en materia de seguridad interna. Para hacer frente a esos desequilibrios, el Gobierno elaboró una extensa lista de medidas de política macroeconómica y estructural en un contexto del mediano plazo y procura obtener respaldo internacional para sus esfuerzos, entre otros mediante un acuerdo trienal en el marco del servicio ampliado del FMI.

57. **El principal desafío con el que se ve confrontada Colombia en materia de política económica consiste en restablecer el equilibrio interno y externo en forma sostenible para recuperar la solidez del crecimiento económico junto con una reducción de la pobreza.** El programa económico diseñado para alcanzar esos objetivos se basa en el saneamiento fiscal, la reforma estructural, la reestructuración del sector financiero y la flexibilidad cambiaria. Para alcanzar la metas y los objetivos

¹⁹ Las CAR reciben recursos provenientes de la recaudación de impuestos sobre vehículos e inmuebles, transferencias de empresas del sector de la energía eléctrica, cargos por utilización de bosques y agua, diversas licencias y multas.

del programa es preciso aplicar un enfoque flexible y adaptar oportunamente la política económica a la variación del entorno económico y financiero. A esos efectos, el Gobierno tendrá que velar porque se mantenga un amplio consenso en torno a sus programas y medidas legislativas. A ese respecto, resulta alentadora la reciente aprobación del presupuesto público para el 2000, en que se prevé una pronunciada reducción del gasto en general preservando el gasto social.

58. **Una vez que el plan de ajuste fiscal de las autoridades esté en pleno funcionamiento, cabe preverse que llevará el déficit a un nivel viable a mediano plazo, reflejado en la estabilización y posterior disminución de la deuda del sector público. Después del programa proseguirá el saneamiento fiscal con el avance en la transición hacia los nuevos regímenes jubilatorios.** Al mismo tiempo existe margen para continuar el refuerzo del sistema tributario a través de medidas encaminadas a ampliar su base y reducir las distorsiones. La ampliación de la base tributaria, combinada con la continuación de los esfuerzos encaminados a hacer cumplir en forma más estricta las obligaciones tributarias, permitiría reducir las tasas impositivas. Los impuestos que se han hecho recaer sobre el sector financiero, que ya experimenta dificultades, deberían irse eliminando y sustituirse por fuentes de ingreso fiscal de base más amplia.

59. Es evidente que **las autoridades han adoptado planes adecuados para enfrentar la insuficiencia del financiamiento de los pasivos jubilatorios en los regímenes jubilatorios públicos.** Cabe prever que las medidas propuestas aliviarán la situación de las finanzas públicas durante varios años.

60. **La descentralización fiscal ha dado lugar a un acercamiento entre las instituciones y decisiones democráticas y las bases sociales, y existe amplio consenso sobre su conveniencia.** Desde que asumió sus funciones, el actual Gobierno ha adoptado medidas destinadas a dar mayor eficiencia al régimen y, en el marco del programa, se están efectuando grandes reformas con miras a controlar el volumen de las transferencias correspondientes al régimen de reparto del ingreso fiscal, lograr una utilización más eficiente de las mismas y definir mejor los cometidos, en materia de gasto, de los diferentes niveles de gobierno. La aplicación de controles más estrictos a los gobiernos territoriales que experimentan problemas de atención del servicio de la deuda promete reducir las presiones que experimentan las finanzas públicas.

61. **Con el tiempo, las reformas del régimen de descentralización fiscal y de las finanzas de los gobiernos territoriales harán a éstos más independientes de las transferencias del Gobierno central y otras fuentes de financiamiento.** Para ello se requerirá un refuerzo de la administración de impuestos y del sistema de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los gobiernos territoriales, así como la presentación, y la pronta aprobación por parte del Congreso, del proyecto de reforma tributaria territorial.

62. **La política de reducir el tamaño del sector público a través de la privatización e invitar al sector privado a participar en la construcción y operación de obras de infraestructura representa un aporte a la resolución de los actuales problemas fiscales de Colombia y promete establecer una economía más eficiente, basada en el sector privado.** En el marco de esta política se están vendiendo activos valiosos para ayudar a financiar los déficit fiscales a medida que éstos se reducen; por ello resulta tanto más importante lograr un saneamiento fiscal considerable y permanente.

63. Evidentemente, **el régimen de flotación del peso** y la decisión del Banco de la República de reducir al mínimo la intervención en el mercado de divisas constituyen medidas apropiadas en las actuales circunstancias. El régimen cambiario flexible ayudará a Colombia a manejar mejor los efectos a corto plazo de las perturbaciones externas. Si bien la reducción de las presiones inflacionarias y el fortalecimiento del peso después de adoptarse la flotación han dado cierto margen al Banco de la República para rebajar sus tasas de interés, debe tenerse cautela al aplicar una política monetaria mucho más expansionista antes de que se consolide el ajuste fiscal.

64. **La estrategia de reestructuración del sistema financiero es sólida,** aunque su éxito depende de una pronta mejoría de la situación macroeconómica, a fin de que su costo fiscal no aumente más allá de las estimaciones actuales. Las autoridades tienen plenamente presentes los riesgos que supone la estrategia y han adoptado medidas encaminadas a reducirlos, pero tendrán que mantener una actitud continuamente alerta en los próximos meses. En especial es probable que durante algún tiempo persista la fragilidad de las corporaciones de ahorro y vivienda, y las sucesivas series de medidas de alivio de la deuda de los deudores hipotecarios, así como las medidas encaminadas a promover la reestructuración de la deuda de las sociedades, pueden agravar considerablemente el riesgo moral. Para no debilitar la disciplina en materia de pagos, las autoridades deben mantener una firme determinación de no suministrar nuevos alivios de la deuda a los deudores en mora.

65. **En cuanto a los bancos estatales**, la estrategia consistente en postergar la desinversión en ellos hasta que mejoren las condiciones del mercado parece razonable, pero podría dar lugar a nuevas pérdidas operativas y a un deterioro aún mayor de sus activos, si no se realiza una gestión adecuada de los bancos durante el período de transición. Para lograr una transición ordenada de los bancos estatales es esencial llevar a cabo una gestión estricta, que reduzca la interferencia política.

66. **Será necesario reforzar las prácticas de supervisión** para que los bancos que no participan en el programa de recapitalización y que por lo tanto no están sujetos a auditorías especiales registren con exactitud su verdadera situación financiera en los balances. Se requerirá una vigilancia especialmente estricta para reducir los riesgos que asuman los bancos recapitalizados. Además, deberán expedirse, y aplicarse estrictamente, los reglamentos relativos a la plena aplicación de las recientes enmiendas de la ley bancaria, inclusive mediante el establecimiento de un sistema de mecanismos activadores automáticos de medidas correctivas oportunas para atender la situación de los bancos en problemas.

67. Los impuestos sobre las remesas de utilidades provenientes de inversiones directas en Colombia, y sobre los ingresos de divisas correspondientes a servicios personales y transferencias, así como la utilización de un subsidio a las exportaciones vinculado directamente con el reintegro de las divisas obtenidas (CERT), **dan lugar a prácticas de tipos de cambio múltiples**. Las autoridades deberían sustituir los CERT por un sistema de devolución de impuestos y eliminar cuanto antes los impuestos a las remesas de utilidades, para que Colombia pueda aceptar las obligaciones previstas en el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI durante la vigencia del programa. Como no se ha adoptado un cronograma específico para la eliminación de esas prácticas, y dado el carácter discriminatorio de los CERT, los funcionarios no recomiendan su aprobación.

68. En general, **el suministro de estadísticas económicas al FMI por parte de Colombia** es satisfactorio y adecuado a los efectos de la supervisión y de la formulación y vigilancia del programa. Los funcionarios creen conveniente que las autoridades prosigan sus esfuerzos encaminados a mejorar las bases de datos económicos, y ven con satisfacción el hecho de que el Gobierno se proponga seguir trabajando con ellos en esa esfera.

69. **A juicio de los funcionarios, el programa de las autoridades refleja una labor valerosa e integral, compatible con un avance hacia la viabilidad fiscal y de balanza de pagos acompañado por nuevos logros en cuanto al programa de reforma estructural**. Es de prever que el proceso se consolide

con la mejora de la confianza interna y la afluencia de recursos provenientes de instituciones oficiales y privadas externas que ya se ha obtenido. Evidentemente el programa no está exento de riesgos, consistentes en una recuperación económica más lenta de la prevista, con sus correspondientes consecuencias fiscales; incertidumbre con respecto al cronograma y los resultados de las actuales negociaciones de paz; incertidumbre con respecto al logro de respaldo político para el programa de reforma; fuerte dependencia de las privatizaciones para financiar el déficit fiscal en el 2000 y las dificultades que aquejan al sector financiero. Las autoridades reconocen esos riesgos, y su firme identificación con el programa inspira confianza en que se adoptarán sin dilación las medidas correctivas necesarias. El programa presentado representa un considerable refuerzo de las medidas macroeconómicas y está claramente centrado en reformas estructurales que han de aplicarse a lo largo de varios años, por lo cual los funcionarios recomiendan acceder a la celebración de un acuerdo ampliado trienal, conforme a lo solicitado por Colombia. Las autoridades procuran obtener un amplio acceso en el marco de ese acuerdo, lo que cuenta con el respaldo del personal, ya que Colombia sigue siendo vulnerable a perturbaciones externas desfavorables, dada la persistente fragilidad de su sistema financiero y su marco de seguridad interna.

70. Se recomienda que la próxima consulta del Artículo IV se lleve a cabo en el ciclo ordinario de 12 meses.

IX. PROYECTO DE DECISIÓN

Se propone al Directorio Ejecutivo que adopte la siguiente decisión, que puede ser aprobada por mayoría de votos:

1. El Gobierno de Colombia ha solicitado un acuerdo ampliado por un monto equivalente a DEG 1.957 millones para el período comprendido entre diciembre de 1999 y diciembre de 2002.
2. El Fondo aprueba el acuerdo ampliado que se adjunta en EBS/99/218.
3. El Fondo dispensa la limitación establecida en el Artículo V, Sección 3 b) iii).

Cuadro 1. Colombia: Indicadores económicos y financieros seleccionados

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
				Prel.	Programa			
(Variación porcentual, salvo indicación en contrario)								
Renta nacional y precios								
PIB real	5,2	2,1	3,2	0,4	-3,5	3,0	3,8	4,8
Deflactor del PIB	18,9	16,9	17,0	16,7	11,6	11,5	8,8	7,0
Precios al consumidor (promedio)	20,9	20,8	18,5	18,7	11,3	11,2	8,8	7,0
Precios al consumidor (cierre del ejercicio)	19,5	21,6	17,7	16,7	11,0	10,0	8,0	6,0
Sector externo (datos basados en dólares de EE.UU.)								
Exportación (f.o.b.)	16,2	4,0	10,1	-5,8	8,9	9,2	1,1	5,2
Importación (f.o.b.)	16,5	-0,6	12,8	-5,2	-29,8	20,2	4,2	3,9
Volumen de exportación	2,5	-2,3	6,6	5,4	5,1	6,0	2,2	4,1
Volumen de importación	8,0	2,0	21,7	-1,4	-28,9	18,4	2,5	1,7
Relación de intercambio (deterioro -)	5,1	9,2	11,4	-7,0	5,0	1,5	-2,7	-1,1
Tipo de cambio nominal 1/ (depreciación -)	-10,4	-13,6	-10,0	-25,1
Tipo de cambio efectivo real 1/ 2/ (depreciación -)	-3,5	10,4	-3,2	-4,5
Administración central								
Ingreso	23,9	23,0	27,9	9,8	9,2	20,7	19,2	16,2
Gasto	38,0	36,0	18,5	24,3	20,4	5,7	12,6	9,0
Dinero y crédito 3/								
Dinero en sentido amplio	27,3	30,0	24,5	10,3	12,8	18,2	14,4	13,1
Crédito del sector privado	30,5	23,9	18,7	8,2	2,2	14,1	15,7	12,8
Velocidad-ingreso del dinero	3,3	2,8	3,0	2,9	2,7	2,6	2,6	2,6
Tasa de interés (depósitos a 90 días) 1/								
Nominal	32,4	27,8	23,9	33,9
Real	10,8	5,0	5,3	14,7
Dinero en sentido amplio (como proporción de las reservas internacionales netas)	3,4	3,6	3,5	3,9	3,7	3,6	3,5	3,5
(Como porcentaje del PIB)								
Saldo de la administración central 4/	-2,8	-4,5	-3,5	-5,2	-7,1	-5,0	-4,2	-3,2
Ahorro del sector público 4/	8,2	6,3	5,8	4,8	2,7	4,4	5,1	5,6
Saldo del sector público no financiero 4/	-0,8	-2,4	-3,7	-3,9	-6,3	-3,6	-2,5	-1,5
Saldo del sector público combinado 4/	-0,6	-2,3	-3,8	-3,1	-5,9	-3,5	-2,4	-1,3
Financiamiento externo	1,2	0,9	0,6	1,9	1,4	0,4	1,3	1,0
Financiamiento interno 5/ 6/	0,6	0,8	1,8	1,0	3,8	-0,5	0,6	0,5
Privatización	0,1	0,8	1,3	0,1	0,7	3,5	0,5	-0,2
Deuda del sector público	26,3	24,6	24,2	27,5	34,2	34,1	33,8	34,0
Inversión interna bruta	25,8	22,2	21,0	19,6	15,3	18,4	21,0	22,0
Ahorro nacional bruto 5/	20,8	17,3	15,5	13,7	14,0	16,0	17,9	18,8
Cuenta corriente (déficit -)	-5,0	-4,9	-5,5	-5,9	-1,3	-2,4	-3,1	-3,2
Deuda externa 7/	27,9	31,6	31,5	35,8	41,1	43,1	43,6	44,3
De la cual : Sector público 7/	16,9	17,0	15,8	18,9	23,3	24,8	25,0	25,5
Relación entre el total de la deuda externa a corto plazo y las reservas 8/	49,9	49,9	47,8	52,7	72,0	57,2	66,4	58,4
(Como porcentaje de la exportación de bienes, servicios y renta)								
Servicio de la deuda externa 7/	22,9	21,7	24,0	23,2	22,6	21,1	27,4	27,5
De lo cual : Sector público	13,2	17,5	21,3	25,2	27,4	27,8	30,2	30,5
Pagos de intereses 7/	8,7	7,9	8,4	8,4	8,9	9,3	10,4	10,4
De los cuales : Sector público	5,7	7,1	8,7	9,4	8,0	7,1	6,9	6,9
(En millones de dólares de EE.UU.)								
Balanza de pagos global	1	1.722	211	-1.374	-750	744	326	323
Reservas oficiales brutas	8.447	9.938	9.908	8.741	8.215	9.458	9.784	10.107
Reservas oficiales brutas (en meses de importación de bienes y servicios)	5,5	6,2	5,5	5,0	5,8	5,9	5,8	5,8

1/ Cierre del ejercicio.

2/ Basándose en el sistema de avisos de información.

3/ Todas las variaciones anuales de las tenencias de divisas valoradas a un tipo de cambio constante.

4/ Excluido el producto de las privatizaciones.

5/ Comprende el saldo de las operaciones cuasifiscales del Banco de la República.

6/ Comprende diferencias residuales entre partidas por encima y por debajo de la línea, así como ventas de activos y otorgamiento de licencias telefónicas.

7/ Comprende la deuda a corto plazo.

8/ A partir de 1999, la deuda a corto plazo se define por el plazo que falta para su vencimiento.

Fuentes: Autoridades colombianas y estimaciones y proyecciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 2. Colombia: Operaciones del sector público combinado

(Como porcentaje del PIB)

	1995	1996	1997	1998 Prel.	1999	2000	2001	2002
	Programa							
Total del ingreso fiscal	25,4	27,0	27,4	26,5	27,3	27,5	27,5	27,6
Ingreso corriente	25,4	27,0	27,4	26,5	27,3	27,5	27,5	27,6
Ingreso tributario 1/	16,1	16,8	17,7	17,3	16,5	18,1	19,3	19,8
Ingreso no tributario	9,3	10,1	9,8	9,1	10,8	9,4	8,2	7,9
Superávit operativo de las empresas públicas	4,3	4,7	3,7	3,3	4,0	4,0	3,5	3,2
Otro 2/	5,0	5,4	6,0	5,9	6,7	5,4	4,7	4,6
Gasto total y concesión neta de préstamos	26,2	29,3	31,2	30,3	33,6	31,1	30,0	29,2
Gasto corriente	18,3	20,6	21,6	22,4	24,7	23,2	22,6	22,2
Sueldos y salarios	5,9	6,6	6,7	7,0	7,5	7,0	6,5	6,2
Bienes y servicios	3,1	3,5	3,7	3,4	3,4	3,0	2,9	2,8
Intereses	2,3	2,7	2,6	3,3	4,0	4,2	4,0	4,0
Transferencias	6,7	7,7	7,9	8,4	9,6	9,0	9,1	9,1
Otros 3/	0,3	0,2	0,8	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0
Gasto de capital	8,0	8,6	9,6	7,9	8,6	7,9	7,5	7,0
Formación de capital fijo	7,9	8,4	9,1	7,8	8,4	7,7	7,3	6,9
Transferencias	0,1	0,2	0,4	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Concesión neta de préstamos 1/	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0
Saldo del sector público no financiero	-0,8	-2,4	-3,7	-3,9	-6,3	-3,6	-2,5	-1,5
Saldo cuasifiscal del banco central	0,3	0,0	-0,1	0,8	0,4	0,5	0,5	0,4
Costo neto de la reestructuración del sector financiero 4/	0,0	-0,5	-0,3	-0,2
Saldo de Fogafin	0,3	-0,2	0,1	0,1
Costo presupuestario neto	-0,2	-0,2	-0,4	-0,3
Saldo del sector público combinado	-0,6	-2,3	-3,8	-3,1	-5,9	-3,5	-2,4	-1,3
Discrepancia estadística 5/	-1,3	-0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Financiamiento	1,8	2,5	3,7	3,0	5,9	3,5	2,4	1,3
Externo	1,2	0,9	0,6	1,9	1,4	0,4	1,3	1,0
Del cual								
Variación de las reservas del sector público (incremento -	1,0	-0,4	-0,6	0,1	-0,6	-1,3	0,4	0,1
Interno	0,6	0,8	1,8	1,0	3,8	-0,5	0,6	0,5
Producto de las privatizaciones 6/	0,1	0,8	1,3	0,1	0,7	3,5	0,5	-0,2
Partidas informativas:								
Gasto de seguridad 7/	2,5	2,8	3,3	3,2	3,2	3,0	2,9	2,8
Ahorro del sector público	7,4	6,3	5,8	4,8	2,7	4,4	5,1	5,6
Saldo primario del SPNF	1,5	0,4	-1,1	-0,6	-2,3	0,6	1,5	2,5
Demanda final del sector público 8/	17,1	18,6	20,2	18,3	19,4	17,7	16,8	15,9
Saldo fiscal consolidado, definición oficial 9/	-0,3	-1,7	-2,8	-3,4	-4,6	-3,8	-2,7	-1,7

1/ Se excluye del ingreso y del gasto en 1999 el producto del impuesto sobre las transacciones financieras.

2/ Comprende cargos locales, multas y fondo de estabilización del petróleo.

3/ Comprende el gasto en valores devengados que no figura en otros desembolsos.

4/ Transferencia a la Caja Agraria en 1999, pagos de intereses de bonos de reestructuración de bancos públicos y costos conexos de alivio de la deuda hipotecaria.

5/ Comprende diferencias residuales entre partidas por encima y por debajo de la línea.

6/ Comprende cargos por una sola vez de otorgamiento de licencias de telecomunicaciones.

7/ Comprende salarios del ejército y la policía y compras de bienes y servicios.

8/ Gasto del Gobierno general menos transferencias a los hogares y pagos de intereses, más inversión de las empresas públicas.

9/ Definición nacional del sector público no financiero. Comprende transferencias de utilidades del banco central correspondientes a ejercicios anteriores, el producto de licencias a largo plazo, futuras ventas de petróleo y recursos de Fogafin que se mantienen en poder del Gobierno central. No comprende el gasto no registrado de los gobiernos locales, el incremento del gasto en deuda flotante ni la concesión neta de préstamos.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República y estimaciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 3. Colombia: Operaciones de la administración central

(Como porcentaje del PIB)

	1995	1996	1997	1998 Prel.	1999	2000	2001	2002
	Programa							
Total del ingreso fiscal	11,5	11,9	12,6	11,8	11,9	12,6	13,3	13,7
Ingreso corriente	11,5	11,8	12,6	11,8	11,9	12,6	13,3	13,7
Ingreso tributario 1/	9,7	10,1	10,8	10,4	10,1	11,0	11,9	12,4
Renta y utilidades netas	4,0	3,8	4,4	4,3	4,2	4,0	4,4	4,5
Bienes y servicios	4,6	5,3	5,3	4,9	4,9	5,2	5,6	6,0
Impuesto al valor agregado	4,1	4,7	4,8	4,5	4,4	4,6	5,0	5,4
Impuesto a la gasolina	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7
Comercio internacional	1,0	0,9	1,0	1,2	0,9	1,2	1,2	1,3
Impuesto sobre las transacciones financieras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,6	0,6
Impuesto de timbre y otros impuestos	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos y transferencias no tributarios	1,8	1,7	1,8	1,4	1,9	1,6	1,4	1,4
Renta de la propiedad	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3
Otro	1,7	1,4	1,5	1,1	1,7	1,3	1,1	1,1
Gasto total y concesión neta de préstamos	14,3	16,4	16,0	17,0	19,0	17,5	17,5	17,0
Gasto corriente	10,6	11,8	12,2	13,6	15,1	14,4	14,3	13,8
Sueldos y salarios	2,4	2,5	2,5	2,7	2,9	2,7	2,6	2,5
Bienes y servicios	1,2	1,3	1,6	1,4	1,3	1,1	1,1	1,1
Intereses	0,7	1,1	1,2	1,9	2,3	2,7	2,6	2,7
Externos	0,6	0,5	0,6	0,7	1,0	1,1	1,2	1,2
Internos	0,1	0,6	0,6	1,2	1,3	1,6	1,4	1,5
Otro gasto 2/	0,3	0,2	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0
Transferencias corrientes 3/	6,0	6,7	6,8	7,4	8,5	7,9	8,0	7,5
Gasto de capital	3,5	4,1	3,6	3,2	3,4	2,9	2,9	3,0
Formación de capital fijo, valores de caja	1,4	1,6	1,8	1,1	0,7	0,9	0,7	0,7
Transferencias de capital	1,6	2,1	2,2	2,0	2,3	2,0	2,3	2,3
Concesión neta de préstamos 1/	0,2	0,4	0,2	0,2	0,5	0,2	0,2	0,2
Saldo global	-2,8	-4,5	-3,5	-5,2	-7,1	-5,0	-4,2	-3,2
Partidas informativas:								
Transferencias corrientes a gobiernos territoriales	3,3	4,0	4,0	4,3	4,6	4,3	4,2	4,1
Saldo en cuenta corriente	0,9	-0,0	0,3	-1,8	-3,1	-1,8	-1,1	-0,1

1/ Se excluye del ingreso y del gasto en 1999 el producto del impuesto sobre las transacciones financieras.**2/** Gasto en valores devengados no incluido en otros desembolsos.**3/** Comprende los pagos de intereses al resto del sector público no financiero.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 4. Colombia: Cuentas resumidas del sistema financiero

	1995	1996	1997	1998 Prel.	1999	2000	2001	2002
	Programa							
(Variación porcentual anual) 1/								
I. Sistema financiero 2/								
Activos externos netos	-0,2	6,8	-0,8	-2,7	-2,0	2,1	0,1	-0,1
Activos internos netos	25,5	25,0	23,0	12,9	14,6	16,1	14,3	13,2
Crédito al sector público (neto)	-0,8	1,2	-0,3	7,1	8,2	4,6	5,0	3,6
Déficit cuasifiscal (superávit -)	-1,3	-0,0	0,2	-2,4	-1,2	-1,7	-1,4	-1,2
Crédito al sector privado	34,9	28,4	20,9	8,9	2,4	13,6	14,6	12,1
Otros (neto)	-7,2	-4,5	2,1	-0,8	5,2	-0,4	-4,0	-1,3
Pasivos frente al sector privado	25,4	31,8	22,2	10,2	12,6	18,2	14,4	13,1
II. Banco de la República (BR) 3/								
Reservas internacionales netas	13,8	50,4	-0,3	-34,2	-21,5	18,1	7,0	6,1
Activos internos netos	6,7	-44,7	25,3	17,7	43,2	-3,8	6,0	6,0
Crédito al sector público (neto)	7,8	1,4	-2,8	5,6	15,2	0,4	-4,8	-1,9
Crédito al sistema financiero	12,7	-11,9	10,4	7,0	13,0	-0,7	10,1	6,6
Crédito al sector privado (neto) 4/	6,3	-7,1	14,4	7,2	2,7	-0,3	-0,3	-0,3
Otro (neto)	-20,1	-27,0	3,4	-2,2	12,4	-3,3	1,0	1,7
Base monetaria	20,5	5,7	25,0	-16,6	21,7	14,3	12,9	12,1
Partidas informativas:								
(Flujos en millones de dólares de EE.UU.)								
Reservas oficiales internacionales netas 5/	351,1	1.540,7	-9,3	-1.382,7	-725,0	744,3	326,2	323,5
(Variación porcentual anual en valores nominales)								
Dinero en sentido amplio 6/	27,3	30,0	24,5	10,3	12,8	18,2	14,4	13,1
Dinero (M1)	18,4	15,8	20,6	1,7	1,2	16,3	13,7	12,6
Cuasidinero y otro	30,1	34,1	25,4	12,3	15,4	18,6	14,6	13,2
Crédito del sector privado	30,5	23,9	18,7	8,2	2,2	14,1	15,7	12,8
Base monetaria	20,5	5,7	25,0	-16,6	21,7	14,3	12,9	12,1
(Variación porcentual anual en valores reales)								
Dinero en sentido amplio 6/	6,5	6,9	5,7	-5,5	1,6	7,5	4,0	2,9
Dinero (M1)	-0,9	-4,8	2,4	-12,8	-8,8	5,7	3,3	2,4
Cuasidinero y otro	8,9	10,3	6,6	-3,7	3,9	7,8	4,2	2,9
Crédito del sector privado	9,2	1,9	0,9	-7,2	-7,9	3,7	5,2	2,5
Base monetaria	0,8	-13,0	6,2	-28,5	9,7	3,9	2,7	1,9
(PIB nominal/dinero en sentido amplio)								
Velocidad del dinero en sentido amplio	3,3	2,8	3,0	2,9	2,7	2,6	2,6	2,6
(Tasas de interés) 7/								
Tasas pasivas a 90 días								
Nominales	32,4	27,8	23,9	34,6	17,5
Reales	10,8	5,0	5,3	15,3	7,5
Tasas activas								
Nominales	44,2	38,7	33,2	44,6	26,2
Reales	20,7	14,1	13,2	23,9	15,4

1/ Todas las variaciones anuales de las tenencias de moneda extranjera se valoran a un tipo de cambio constante.

2/ Variaciones en relación con los pasivos del sector privado al comienzo del ejercicio. Las tasas de crecimiento del dinero y el cuasidinero se expresan en relación con sí mismos.

3/ Variación en relación con la base monetaria al comienzo del ejercicio.

4/ Corresponde principalmente a la suma de la masa de pagarés en el mercado abierto y certificados de cambio.

5/ Las RIN equivalen al concepto de balanza de pagos de las RIN excluidas las causaciones (intereses devengados, pero impagos, de los activos de reserva).

6/ Comprende M3 más bonos emitidos por instituciones financieras.

7/ Tasas anuales del cierre del ejercicio. Las tasas de interés de 1999 corresponden a septiembre.

Cuadro 5. Colombia: Balanza de pagos resumida

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
				Prel.	Programa			
(En millones de dólares de EE.UU.)								
Cuenta corriente	-4.623	-4.758	-5.892	-5.909	-1.159	-2.087	-2.724	-2.798
Balanza comercial	-2.638	-2.143	-2.714	-2.647	2.542	1.696	1.339	1.573
Exportación, FOB	10.528	10.948	12.057	11.362	12.377	13.519	13.662	14.376
Café	1.832	1.577	2.259	1.891	1.409	1.516	1.547	1.578
Productos petrolíferos	2.185	2.895	2.707	2.298	3.673	3.649	2.865	2.286
Otros	6.511	6.477	7.091	7.172	7.296	8.355	9.250	10.512
Importación, FOB	13.166	13.091	14.771	14.008	9.836	11.823	12.323	12.803
Servicios (neto)	-1.126	-1.132	-1.447	-1.393	-1.628	-1.658	-1.675	-1.759
Ingreso (neto)	-1.616	-2.103	-2.371	-2.350	-2.618	-2.631	-2.904	-3.139
Intereses	-1.250	-1.446	-1.775	-1.714	-1.827	-1.786	-1.911	-2.055
Otros servicios	-367	-657	-596	-635	-791	-845	-993	-1.084
Transferencias corrientes (neto)	758	618	640	480	545	506	517	527
Cuenta de capital y cuenta financiera	4.684	6.715	6.699	4.743	332	2.831	3.050	3.122
Cuenta financiera	4.684	6.715	6.699	4.743	332	2.831	3.050	3.122
Mediano y largo plazo	2.775	7.185	8.439	4.595	1.585	4.574	2.296	2.111
Inversión directa 1/	712	2.795	4.892	2.509	249	3.460	1.682	1.375
De la cual: Privatización	0	443	2.998	513	0	2.785	650	0
Salvo sector petrolero, excluida privatización	561	1.562	1.513	1.983	1.150	1.601	1.706	1.904
Préstamos a largo plazo	1.730	4.113	3.169	1.753	1.223	961	505	675
Sector público	84	1.578	877	1.538	1.807	1.222	265	555
Sector privado	1.646	2.534	2.292	215	-584	-261	240	120
Otros	333	278	378	333	113	154	109	60
Préstamos de arrendamiento financier	333	278	401	348	127	168	123	75
Otros	0	0	-23	-15	-15	-15	-15	-15
Corto plazo	1.909	-470	-1.740	148	-1.253	-1.743	753	1.011
Inversión de cartera	559	-294	-446	536	-450	-1.634	882	1.218
De la cual: Privatizaciones 2/			-1.308	0	0	-450	450	0
Otra inversión 3/	1.350	-176	-1.294	-388	-804	-109	-129	-206
Errores y omisiones netos	-60	-235	-596	-208	78	0	0	0
Variaciones de las RIN	1	1.722	211	-1.374	-750	744	326	323
(Como porcentaje del PIB)								
Saldo en cuenta corriente	-5,0	-4,9	-5,5	-5,9	-1,3	-2,4	-3,1	-3,2
Variación de los activos de reserva netos	-0,0	1,8	0,2	-1,4	-0,5	1,7	1,3	1,3
(En meses de importación de bienes y servicios)								
Reservas internacionales brutas	5,5	6,2	5,5	5,0	5,8	5,9	5,8	5,8

1/ Excluidas las remesas de capital del sector petrolero. En 1999 comprende US\$-475 millones, debido a la descapitalización de EEB.

2/ Incluye la variación de los depósitos en el exterior a raíz de los ingresos por privatizaciones.

3/ Comprende créditos para el comercio exterior, endeudamiento a corto plazo y depósitos en cuentas corrientes mantenidos por residentes colombianos en el exterior, deducidos los pagos de intereses de los depósitos que mantienen no residentes en Colombia.

Fuentes: Banco de la República y estimaciones y proyecciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 6. Colombia: Indicadores de vulnerabilidad externa

	1997	1998	Proyecciones			
			1999	2000	2001	2002
Indicadores financieros						
Deuda del sector público	24,2	27,5	34,2	34,1	33,8	34,0
Dinero en sentido amplio (variación porcentual, base de 12 meses)	24,5	10,3	12,8	18,2	14,4	13,1
Crédito del sector privado (variación porcentual, base de 12 meses)	25,6	11,9	5,9	14,1	15,7	12,8
Tasa de depósitos a 90 días (a septiembre de 1999)	23,9	34,6	17,5
Tasa (real) de depósitos a 90 días (a septiembre de 1999)	5,3	15,3	7,5
Indicadores externos						
Exportación (variación porcentual, base de 12 meses en dólares de EE.UU.)	10,1	-5,8	8,9	9,2	1,1	5,2
Importación (variación porcentual, base de 12 meses en dólares de EE.UU.)	12,8	-5,2	-29,8	20,2	4,2	3,9
Relación de intercambio (variación porcentual, base de 12 meses)	11,4	-7,0	5,0	1,5	-2,7	-1,1
Saldo en cuenta corriente	-5,5	-5,9	-1,3	-2,4	-3,1	-3,2
Saldo en cuenta de capital y en cuenta financiera	6,3	4,7	0,4	3,3	3,4	3,4
<i>Del cual</i>						
Inversión de cartera a corto plazo de no residentes en la economía (instrumentos de deuda, etc.)	-0,4	0,5	-0,5	-1,9	0,9	1,3
Otra inversión (préstamos, créditos para el comercio exterior, etc.)	-0,9	-0,1	-0,8	0,1	-0,0	-0,2
Inversión extranjera directa en la economía y flujos a largo plazo	7,6	4,3	1,7	5,1	2,5	2,3
Reservas oficiales brutas (en dólares de EE.UU.)	9.908	8.741	8.215	9.458	9.784	10.107
Pasivos externos a corto plazo del banco central (en dólares de EE.UU.) 1/	-2,4	0,7	334,3	832,4	832,4	832,3
Activos externos netos a corto plazo del sector financiero (en dólares de EE.UU.)	6.128	5.536	5.051	5.642	5.672	5.629
Reservas oficiales en meses de importación de bienes y servicios	5,5	5,0	5,8	5,9	5,8	5,8
Relación entre dinero en sentido amplio y reservas	3,6	3,8	3,5	3,3	3,2	3,2
Relación entre el total de la deuda externa a corto plazo y las reservas 2/	47,8	52,7	72,0	57,2	66,4	58,4
Total de la deuda externa 3/	31,5	35,8	41,1	43,1	43,6	44,3
<i>De la cual</i>						
Deuda del sector público	15,8	18,9	23,3	24,8	25,0	25,5
Relación entre el total de la deuda externa y la exportación de bienes, servicios y renta	222,2	248,8	236,3	223,0	224,8	221,1
Relación entre los pagos de intereses externos y la exportación de bienes, servicios y renta	21,3	25,2	27,4	27,8	30,2	30,5
Relación entre los pagos de amortización externos y la exportación de bienes, servicios y renta	17,1	17,7	16,9	16,4	17,3	17,3
Tipo de cambio (por dólar de EE.UU., promedio del ejercicio) (final de octubre)	1.140,5	1.426,5	1.736,7
Apreciación del tipo de cambio efectivo real (+) (base de 12 meses) 4/	-3,2	-4,5	-15,4
Indicadores del mercado financiero 5/						
Índice del mercado de valores (final de octubre)	1.417,0	1.085,9	916,2
Clasificación de la deuda en moneda extranjera 5/	BBB-	BBB-	BB+
Diferencial de bonos de referencia (puntos básicos, cierre del ejercicio) 6/ (final de septiembre)	298,0	641,0	650,0

1/ El incremento que figura para septiembre de 1998 obedece al cambio de sistema de declaración de datos a fin de incluir las operaciones con una institución financiera extranjera. Las reservas internacionales netas no se ven afectadas.

2/ A partir de 1999, la deuda a corto plazo se define por el plazo que falta para su vencimiento.

3/ En 1996 existe un vacío de datos que comprende los referentes al saldo de la deuda financiera del sector privado anteriormente no disponibles.

4/ Fuente: INS. El mes de referencia correspondiente a 1999 es agosto.

5/ Standard & Poors.

6/ Consiste en el diferencial, de 130 puntos básicos, de los pagarés mundiales a diez años por valor de US\$750 millones, emitidos en febrero de 1997.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República y estimaciones y proyecciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 7. Colombia: Impacto de medidas fiscales seleccionadas

	Propuesta al Congreso	Impacto de las medidas		
		2000	2001	2002
Total		1,7	3,5	3,7
Medidas referentes al ingreso fiscal		0,6	1,2	1,6
1. Reforma del sistema tributario nacional Vacíos del IVA y ampliación de la base del impuesto sobre la renta	A más tardar el 31 de marzo del 2000	--	0,6	0,8
2. Reforma de los impuestos territoriales	A más tardar el 31 de marzo del 2001	--	--	0,2
3. Impuesto a las transacciones financieras	En vigor desde noviembre de 1999 Será prorrogado hasta el 2002	0,6	0,6	0,6
Medidas referentes al gasto		1,1	2,3	2,1
1. Creación de los fondos de pensiones de los gobiernos territoriales	A más tardar el 31 de diciembre de 1999	0,5	1,1	0,7
2. Reforma constitucional referente a transferencias <i>Situado Fiscal</i> <i>Participación Municipal</i>	A más tardar el 31 de diciembre de 1999 Requiere dos aprobaciones consecutivas por parte del Congreso.	--	0,4	0,8
		--	0,4	0,4
		--	--	0,4
3. Medidas encaminadas a reducir el gasto corriente de los gobiernos locales (Ley 136) Departamentos Gobiernos locales	A más tardar el 31 de diciembre de 1999	0,08	0,12	0,11
		0,05	0,06	0,05
		0,02	0,06	0,06
4. Otras medidas introducidas por el Plan Nacional de Desarrollo Eliminación de la retroactividad en la bonificación por cesantía (territoriales) Acuerdo colectivo sobre salarios	Aprobado	0,08	0,12	0,14
		0,08	0,08	0,09
		--	0,03	0,05
5. Reforma jubilatoria (Ley 100)	A más tardar el 31 de diciembre de 1999	--	0,10	0,10
6. Políticas salariales	Aprobado	0,50	0,50	0,30

Fuentes: Ministerio de Hacienda y estimaciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 8. Colombia: Gasto social

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	Proyecciones			
										1999	2000	2001	2002
(En miles de millones de pesos colombianos)													
Total del gasto social	845	1.292	1.836	2.665	3.698	5.185	7.702	9.498	11.251	11.936	13.813	15.461	16.637
Salud	202	331	468	816	1.055	1.702	2.592	3.030	3.610	4.056	4.409	4.944	5.343
Gobierno Central 1/	35	100	127	298	357	617	1.041	1.225	1.474	1.394	1.584	1.733	1.915
Gobiernos territoriales 2/	167	231	341	518	698	1.085	1.551	1.805	2.136	2.662	2.825	3.211	3.428
Departamentos	128	168	246	367	476	573	808	876	981	1.312	1.259	1.375	1.458
Municipios	39	64	96	151	222	512	743	929	1.155	1.350	1.567	1.836	1.970
Educación	551	768	1.087	1.500	2.183	2.803	4.213	5.353	6.373	6.422	7.211	8.034	8.540
Gobierno central 3/	201	285	360	469	705	998	1.559	2.181	2.675	1.929	2.516	2.794	2.964
Gobiernos territoriales 2/	350	483	726	1.031	1.478	1.804	2.654	3.172	3.698	4.492	4.694	5.240	5.576
Departamentos	295	391	580	801	1.158	1.382	1.910	2.162	2.457	3.105	3.063	3.333	3.554
Municipios	56	92	146	231	320	422	744	1.010	1.241	1.388	1.631	1.908	2.022
ICBF 4/	92	122	186	233	297	437	586	735	851	976	1.112	1.265	1.396
Gobierno central 5/	88	116	175	217	276	398	526	655	745	853	963	1.079	1.199
Municipios	4	7	11	16	21	38	61	80	105	123	149	185	197
SENA 6/	--	71	95	116	163	244	311	379	418	482	554	621	689
Programa de redes de protección social	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	529	597	669
(Como porcentaje del PIB)													
Gasto social total	3,6	4,2	4,7	5,2	5,5	6,1	7,6	7,8	7,9	7,8	7,8	7,8	7,5
<i>Del cual</i> : Financiado por													
el Gobierno central 7/	3,4	4,1	4,5	4,8	5,0	5,5	6,6	6,8	6,8	6,6	6,7	6,7	6,4
Educación	0,9	1,1	1,2	1,6	1,6	2,0	2,6	2,5	2,5	2,6	2,5	2,5	2,4
Salud	2,3	2,5	2,8	2,9	3,2	3,3	4,2	4,4	4,5	4,2	4,1	4,0	3,8
Otro	0,4	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,9	0,9	1,0	1,2	1,2	1,2

1/ Comprende transferencias (jubilaciones, pagos por cesantía, aportes a fondos de salud y subsidios) e inversiones.

2/ Comprende gastos financiados por transferencias del Gobierno Central ordenadas por la Constitución (Situado Fiscal en el caso de los departamentos y Participación Municipal en el de los municipios).

3/ Comprende transferencias (jubilaciones, pagos por cesantía, aporte a fondos de educación y subsidios a universidades públicas), bienes y servicios e inversiones.

4/ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

5/ Comprende transferencias e inversiones relacionadas con el mantenimiento de la entidad.

6/ Presta servicios de capacitación para jóvenes que ingresan en la población económicamente activa y trabajadores desempleados.

7/ Comprende gastos directos realizados por el Gobierno central y transferencias ordenadas por la Constitución.

Cuadro 9. Colombia: Perspectivas macroeconómicas a mediano plazo

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
	Proyecciones							
I. Producto, precios y comercio exterior (Variación porcentual anual)								
PIB real	3,2	0,4	-3,5	3,0	3,8	4,8	4,5	4,5
Sector petrolero	2,7	18,0	10,3	-4,4	-11,9	-10,3	-18,0	-6,2
Sector no petrolero	3,3	-0,4	-4,3	3,5	4,7	5,5	5,4	4,9
Precios al consumidor								
Cierre del ejercicio	17,7	16,7	11,0	10,0	8,0	6,0	5,0	4,0
Promedio del ejercicio	18,5	18,7	11,3	11,2	8,8	7,0	5,0	4,0
Relación de intercambio (deterioro -)	11,4	-7,0	5,0	1,5	-2,7	-1,1	0,2	0,2
Exportación de bienes y servicios no factoriales	7,9	-5,3	6,2	8,7	1,2	4,8	7,7	8,3
<i>De la cual</i>								
Petróleo crudo (miles de barriles diarios)	5,4	32,9	17,0	-4,9	-16,0	-20,3	-7,8	8,6
Importación de bienes y servicios no factoriales	11,7	-4,8	-23,5	15,9	3,6	3,7	7,5	7,7
Demanda interna	3,8	-1,4	-8,4	3,3	3,4	4,1	4,5	3,8
II. Sector público no financiero (Como porcentaje del PIB)								
Ingreso del sector público	27,4	26,5	27,3	27,5	27,5	27,6	26,9	26,7
Gasto del sector público	31,2	30,3	33,6	31,1	30,0	29,2	28,2	27,7
<i>Del cual</i>								
Formación de capital fijo	9,1	7,8	8,4	7,7	7,3	6,9	6,8	6,8
Saldo primario	-1,1	-0,6	-2,3	0,6	1,5	2,5	2,4	2,4
Saldo global	-3,7	-3,9	-6,3	-3,6	-2,5	-1,5	-1,3	-1,0
III. Ahorro e inversión								
Ahorro nacional bruto	15,5	13,7	14,0	16,0	17,9	18,8	18,4	18,6
Sector privado	9,7	8,9	11,3	11,6	12,8	13,1	12,6	12,4
Sector público 1/	5,8	4,8	2,7	4,4	5,1	5,6	5,9	6,3
Ahorro externo	-5,5	-5,9	-1,3	-2,4	-3,1	-3,2	-3,5	-3,4
Inversión interna bruta	21,0	19,6	15,3	18,4	21,0	22,0	21,9	22,0
Sector privado	11,5	11,7	6,7	10,5	13,6	15,0	15,0	15,1
Sector público	9,6	7,9	8,6	7,9	7,5	7,0	6,9	6,9

1/ Comprende el saldo de las operaciones cuasifiscales del Banco de la República.

Fuentes: Autoridades colombianas y estimaciones y proyecciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 10. Colombia: Proyecciones del comercio de mercancías

	1997	1998 Prel.	1999	2000	2001	2002	2003	2004
			Proyecciones					
(En millones de dólares de EE.UU., salvo indicación en contrario)								
Total de la exportación	12.057	11.362	12.377	13.519	13.662	14.376	15.574	16.981
Valor (variación porcentual)	10,1	-5,8	8,9	9,2	1,1	5,2	8,3	9,0
Volumen, variación porcentual	6,6	5,4	5,1	6,0	2,2	4,1	6,2	7,3
Valor unitario, variación porcentual	3,3	-10,6	3,7	3,0	-1,1	1,0	2,0	1,7
Café	2.259	1.891	1.409	1.516	1.547	1.578	1.609	1.640
Valor (variación porcentual)	43,3	-16,3	-25,5	7,6	2,0	2,0	2,0	1,9
Volumen (millones de sacos)	10,3	10,6	9,9	10,6	10,6	10,6	10,6	10,6
Valor unitario, f.o.b. (US\$/libra)	1,7	1,3	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2
Porcentaje del total de la exportación	18,7	16,6	11,4	11,2	11,3	11,0	10,3	9,7
Productos petrolíferos	2.707	2.298	3.673	3.649	2.865	2.286	2.330	2.514
Valor (variación porcentual)	-4,1	-11,8	55,0	2,3	-21,9	-21,5	-7,3	10,0
Porcentaje del total de la exportación	22,5	20,2	29,7	27,0	21,0	15,9	15,0	14,8
Petróleo crudo	2.338	2.063	3.198	3.271	2.556	2.006	1.860	2.045
Volumen (miles de barriles diarios)	343	456	533	507	426	340	313	340
Valor unitario (US\$/bbl)	18,7	12,7	16,4	17,6	16,4	16,2	16,3	16,5
Productos petrolíferos refinados	370	236	475	377	310	279	471	468
Carbón	886	934	1.009	1.232	1.203	1.225	1.263	1.605
Oro no monetario	183	92	92	92	92	92	92	92
Níquel	161	118	126	126	126	126	126	126
Esmeraldas	141	83	83	83	83	83	83	83
Otra (zonas francas)	528	548	588	636	643	674	721	785
Exportaciones no tradicionales	5.192	5.399	5.399	6.187	7.103	8.313	9.350	10.138
Valor (variación porcentual)	11,5	4,0	0,0	14,6	14,8	17,0	12,5	8,4
Porcentaje del total de la exportación	43,1	47,5	43,6	45,8	52,0	57,8	60,0	59,7
Total de la importación, FOB	14.771	14.008	9.836	11.823	12.323	12.803	13.902	15.095
Valor (variación porcentual)	12,8	-5,2	-29,8	20,2	4,2	3,9	8,6	8,6

Fuentes: DANE, Banco de la República y estimaciones de los funcionarios del Fondo.

Cuadro 11. Colombia: Proyecciones de la deuda externa y del servicio de la misma

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
	Proyecciones							
(En millones de dólares de EE.UU.)								
Total de la deuda pendiente	33.575	35.794	35.859	37.075	37.954	38.950	41.482	43.933
Mediano y largo plazo 1/	28.840	31.185	32.164	33.293	33.922	34.672	36.833	38.894
Corto plazo	4.734	4.609	3.695	3.782	4.032	4.278	4.649	5.039
Deuda pendiente del sector público	16.820	18.840	20.359	21.338	21.738	22.420	23.813	25.025
Mediano y largo plazo 1/	15.916	17.972	19.466	20.758	21.084	21.692	23.012	24.150
Corto plazo	904	867	893	581	654	728	802	875
Deuda pendiente del sector privado	16.755	16.954	15.500	15.737	16.215	16.530	17.669	18.908
Mediano y largo plazo 1/	12.924	13.212	12.698	12.535	12.837	12.980	13.822	14.745
Corto plazo	3.831	3.742	2.802	3.202	3.378	3.550	3.847	4.163
Total del servicio de la deuda	6.841	6.961	7.589	8.141	9.712	10.209	9.934	9.777
Sector público	3.625	3.334	3.434	3.514	4.620	4.840	5.046	4.638
Amortización	2.359	2.133	2.084	1.966	2.869	3.001	2.939	2.514
Intereses	1.266	1.201	1.350	1.548	1.751	1.838	2.107	2.124
Sector privado	3.216	3.627	4.155	4.626	5.092	5.369	4.888	5.139
Amortización	1.897	2.277	2.934	3.445	3.920	4.160	3.532	3.737
Intereses	1.319	1.350	1.221	1.181	1.172	1.210	1.357	1.402
(Como porcentaje del PIB)								
Total de la deuda	31,5	35,8	41,1	43,1	43,6	44,3	44,2	43,8
Sector público	15,8	18,9	23,3	24,8	25,0	25,5	25,4	25,0
Sector privado	15,7	17,0	17,8	18,3	18,6	18,8	18,8	18,9
(Como porcentaje de la exportación de bienes, servicios y renta)								
Total del saldo de la deuda	222,2	248,8	236,3	223,0	224,8	221,1	219,7	215,5
Total del servicio de la deuda	45,3	48,4	50,0	49,0	57,5	58,0	52,6	48,0
Sector público	24,0	23,2	22,6	21,1	27,4	27,5	26,7	22,8
Sector privado	21,3	25,2	27,4	27,8	30,2	30,5	25,9	25,2

1/ Incluye arrendamiento financiero.

Fuentes: DANE, Banco de la República y estimaciones de los funcionarios del Fondo.

Apéndice I

COLOMBIA: RELACIONES CON EL FONDO

(Al 31 de octubre de 1999)

I. Condición de país miembro:

Ingresó el 27-XII-1945;

Artículo XIV

	Millones de DEG	Porcentaje de la cuota
II. Cuenta de Recursos Generales:		
Cuota	774,00	100,0
Tenencias de moneda del FMI	488,20	63,1
Posición de reserva en el FMI	285,80	36,9

	Millones de DEG	Porcentaje de asignación
III. Departamento de DEG:		
Asignación acumulativa neta	114,27	100,0
Tenencias	95,11	83,2

IV. Préstamos y compras pendientes: Ninguno

V. Acuerdos financieros: Ninguno

VI. Proyección de las obligaciones pendientes con el FMI: Ninguna

VII. Régimen cambiario:

En enero de 1994, el Banco de la República (BR) adoptó una flotación dirigida del tipo de cambio frente al dólar de Estados Unidos, dentro de una banda de 14 puntos porcentuales. En mayo de 1997, con el objeto de limitar aún más la afluencia de capitales extranjeros, se prorrogó el requisito de efectuar un

depósito no remunerado por 18 meses (en pesos) en el BR, aplicable a los préstamos externos de cualquier vencimiento, salvo los préstamos para financiar importaciones de bienes de capital, y los créditos comerciales con vencimiento a seis meses o menos. En septiembre de 1998, las autoridades rebajaron la proporción correspondiente al requisito de depósito, del 25% al 10%, y su plazo de 12 meses a 6. Las prácticas de tipo de cambio múltiple resultantes de los impuestos sobre la remisión de utilidades de la inversión directa en Colombia, y sobre los ingresos en divisas correspondientes a las transferencias y servicios personales, y los certificados de reembolso tributario (CERT) no han sido aprobados en el marco del Artículo VIII. En junio de 1999, el BR depreció en un 9% la banda cambiaria, elevándola de 14 puntos porcentuales a 20, y redujo su pendiente del 13% al 10%. En septiembre de 1999 el BR eliminó la banda, dejando flotar el peso. A fines de octubre de 1999, el tipo de cambio vendedor del BR era de \$Col.1.965,4 por dólar de Estados Unidos.

VIII. Última consulta del Artículo IV y contactos recientes:

El 9 de diciembre de 1998 (SM/98/249), el Directorio Ejecutivo realizó la última consulta del Artículo IV correspondiente a 1998. Los funcionarios del Fondo realizaron una visita en abril y mayo de 1999, que fue seguida por deliberaciones sobre el programa que se llevaron a cabo en la sede entre agosto y octubre.

IX. Asistencia técnica reciente:

Depto.	Finalidad	Fecha de suministro
FAD	Asesoramiento sobre tributación de gobiernos locales y transferencias	Enero de 1995
MAE	Asesoramiento sobre programación monetaria y procedimientos de intervención del banco central	Marzo de 1995
FAD	Asesoramiento sobre endeudamiento de los gobiernos locales	Junio de 1995
LEG/MAE	Aspectos jurídicos y contables de la emisión de moneda	Noviembre de 1995
MAE	Asesoramiento sobre mercados interbancarios y de deuda pública	Mayo de 1996
MAE	Asesoramiento sobre reforma del sector financiero	Julio de 1997
STA	Misión multisectorial	Noviembre de 1997
FAD	Asesoramiento sobre administración aduanera	Noviembre de 1997
FAD	Asesoramiento sobre administración tributaria	Febrero de 1998
STA	Asesoramiento sobre estadísticas de las cuentas nacionales	Marzo de 1998
STA	Asesoramiento sobre estadísticas de las finanzas públicas	Mayo de 1998
MAE	Asesoramiento sobre evaluación de la estabilidad del sector financiero (EESF)	Mayo de 1999
STA	Asesoramiento sobre estadísticas bancarias	Octubre de 1999
FAD	Asesoramiento sobre política tributaria	Noviembre de 1999
FAD	Asesoramiento sobre administración de impuestos	Diciembre de 1999

X. Representante Residente: Ninguno

Colombia: Cronograma de adquisiciones en el marco del servicio ampliado del FMI, 1999–2002

Fecha	Monto	I. CONDICIONES
	(En millones de DEG)	
Diciembre de 1999	150,5	Aprobación del Directorio
15 de febrero del 2000	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 31 de diciembre de 1999
15 de mayo del 2000	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 31 de marzo del 2000
15 de agosto del 2000	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 30 de junio del 2000 y conclusión de la primera revisión
15 de noviembre del 2000	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 30 de septiembre del 2000
15 de febrero del 2001	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 31 de diciembre del 2000 y conclusión de la segunda revisión
15 de mayo del 2001	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 31 de marzo del 2001
15 de agosto del 2001	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 30 de junio del 2001 y conclusión de la tercera revisión
15 de noviembre del 2001	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 30 de septiembre del 2001
15 de febrero del 2002	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 31 de diciembre del 2001 y conclusión de la cuarta revisión
15 de mayo del 2002	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 31 de marzo del 2002
15 de agosto del 2002	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 30 de junio del 2002 y conclusión de la quinta revisión
15 de noviembre del 2002	150,5	Cumplimiento de los criterios de ejecución del 30 de septiembre del 2002

Colombia: Pagos proyectados al FMI, al 31 de octubre de 1999

(Millones de DEG)

	Atrasados	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Posteriores	Total
Obligaciones provenientes de giros existentes													
1. Principal													
a. Recompras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
b. Amortizaciones SRAE/SAE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Cargos e intereses 1/													
a. sobre el crédito del Fondo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
b. sobre el uso de DEG	0,0	0,2	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	7,4
Obligaciones totales 2/	0,0	0,2	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	7,4
(porcentaje de la cuota)	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	1,0
Obligaciones provenientes de futuros giros													
1. Principal													
a. Recompras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,2	150,5	250,8	326,1	326,1	852,8	1.956,5
b. Amortizaciones SRAE/SAE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Cargos e intereses 1/													
a. sobre el crédito del Fondo	0,0	0,8	17,9	44,6	70,8	84,9	84,8	81,1	73,1	60,8	46,7	61,1	626,6
b. sobre el uso de DEG	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obligaciones totales 2/	0,0	0,8	17,9	44,6	70,8	84,9	135,0	231,6	324,0	386,9	372,8	914,0	2.583,1
(porcentaje de la cuota)	0,0	0,1	2,3	5,8	9,1	11,0	17,4	29,9	41,9	50,0	48,2	118,1	333,7
Acumulado (obligaciones existentes y futuras)													
1. Principal													
a. Recompras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,2	150,5	250,8	326,1	326,1	852,8	1.956,5
b. Amortizaciones SRAE/SAE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Cargos e intereses 1/													
a. sobre el crédito del Fondo	0,0	1,0	18,6	45,3	71,5	85,6	85,5	81,8	73,8	61,5	47,4	61,8	634,0
b. sobre el uso de DEG	0,0	0,8	17,9	44,6	70,8	84,9	84,8	81,1	73,1	60,8	46,7	61,1	626,6
Obligaciones totales 2/	0,0	0,9	18,6	45,3	71,5	85,6	135,7	232,3	324,7	387,7	373,5	914,7	2.590,5
(porcentaje de la cuota)	0,0	0,1	2,4	5,9	9,2	11,1	17,5	30,0	41,9	50,1	48,3	118,2	334,7

1/ Las proyecciones se basan en las tasas de cargo vigentes, incluidos los cargos por distribución de la carga que correspondan, en el caso de compras de la CRG, y tasas de interés vigentes en el caso del SAE, SRAE y el Fondo Fiduciario. Para el uso neto de DEG, se supone la tasa de interés vigente del DEG.

2/ Las obligaciones atrasadas (si corresponde) se liquidarán en su totalidad al cierre de la jornada del 1 de noviembre de 1999.

Apéndice II

COLOMBIA: DIFICULTADES DEL SISTEMA FINANCIERO – MEDIDAS DE POLÍTICA

1. Programas de alivio de la deuda. En noviembre de 1998, marzo de 1999 y octubre de 1999 el gobierno inició sendos programas de alivio de la deuda. El conjunto de medidas de noviembre de 1998 incluyó: i) el refinanciamiento a tasas de interés preferenciales ofrecido a propietarios de viviendas cuyos saldos pendientes sobre préstamos indexados de vivienda se habían incrementado más de un 20% en cifras nominales en el curso del año anterior; ii) el refinanciamiento de préstamos de vivienda con atrasos de tres meses o menos en las obligaciones hipotecarias de los prestatarios y iii) alivio en el pago de hipotecas para los propietarios de viviendas de bajo ingreso que habían perdido sus empleos. El programa de marzo de 1999 contemplaba: i) la reducción de las tasas de interés (de 3 a 5 puntos porcentuales) de los préstamos hipotecarios que estaban al día y cuyas tasas de interés estaban por encima de la corrección monetaria de la UPAC más 10 puntos porcentuales y ii) el otorgamiento de subvenciones crediticias para el pago de préstamos hipotecarios atrasados antes del 31 de mayo de 1999. Ante la posibilidad de que los deudores entablaran numerosas acciones judiciales contra las instituciones hipotecarias, en octubre de 1999 las autoridades iniciaron un nuevo programa de alivio de las deudas hipotecarias en virtud de un proyecto integral de ley marco para el sector hipotecario. El plan de octubre de 1999 ofrece un alivio medio de la deuda del 12% sobre las obligaciones hipotecarias pendientes al 31 de diciembre de 1999, al recalcular dichas obligaciones (a partir de junio de 1988) con un nuevo índice de inflación, el UVR, basado en la tasa de inflación media de los últimos tres meses. Para contrarrestar (parcialmente) la reducción de sus créditos hipotecarios, se ofrecen a las instituciones financieras obligaciones de tesorería a largo plazo a tasas inferiores a las del mercado (UVR + 4% anual). A su vez, para permitir que la tesorería rescate esas obligaciones, todas las instituciones financieras están sujetas a requisitos obligatorios de inversión en bonos de tesorería (bonos TDR) que devengan UVR. El plan de noviembre de 1998 cobijaba a alrededor del 9% del total de las hipotecas, a un costo de \$Col. 230.000 millones. El plan de marzo de 1999 cobijaba a alrededor del 65% del total de las hipotecas, a un costo de \$Col. 340.000 millones. Se prevé que el plan de octubre de 1999 cobijará a todas las hipotecas (excepto las atrasadas) a un costo de \$Col. 1,6 billones.

2. Bancos estatales. En junio de 1999, el banco estatal más grande (Caja Agraria) se sometió a un proceso de liquidación, creándose un nuevo banco agrícola más pequeño (Banco Agrario) con los activos productivos y los depósitos de la Caja Agraria. El Banco Agrario tiene por objeto proporcionar crédito a

pequeños agricultores y proveer servicios financieros en zonas alejadas del país. Además, el gobierno se propone reestructurar y privatizar todos los demás bancos estatales. Los activos improductivos se transferirán a empresas de administración de activos públicos. En el marco de esta estrategia, se transfirió a Granahorrar una parte importante de los activos y pasivos del BCH, que enfrenta serias dificultades de liquidez. El Banco del Estado y Uconal pueden fusionarse y reestructurarse como una sola entidad antes de ser vendidos. Sin embargo, se prevé que la primera privatización del programa (la del BCH y Granahorrar) no se realizará antes de mediados del 2000. El monto total de recursos públicos comprometidos para resolver las dificultades financieras de los bancos estatales podría llegar a US\$4.200 millones, o sea el 5,0% del PIB. Ello incluye una inyección de nuevos fondos a los bancos como deuda subordinada y capital propio, y la asunción de algunas de sus deudas contingentes. Sin embargo, suponiendo que las instituciones estatales puedan venderse a 1,2 veces su valor en libros, y que se recupere el 20% del valor de los activos improductivos, este costo podría reducirse a alrededor del 2% del PIB.

3. Plan de recapitalización de instituciones privadas viables. En mayo de 1999, el gobierno anunció un plan de recapitalización, en virtud del cual el gobierno, a través del FOGAFIN, otorga líneas de crédito a los accionistas de instituciones en problemas. Estas líneas, que se conceden en la forma de bonos del FOGAFIN, son utilizadas por los accionistas para recapitalizar las instituciones financieras. Las líneas de crédito no pueden exceder del 80% de los fondos necesarios para que el capital de las instituciones alcance el 10%, y deben amortizarse en plazos de tres a siete años, con un período de gracia inicial de un año para el pago de intereses. Los accionistas deben revertir el capital de la institución a cero y proporcionar por lo menos el 20% del total de los fondos destinados a la recapitalización. La tasa de interés del préstamo es DTF (tasa de depósito a término fijo a 90 días) + 2% durante los primeros tres años y DTF + 3% durante los últimos cuatro años. El préstamo está garantizado por el interés de los accionistas en la institución y garantías adicionales, de manera que está amparado por lo menos el 133% del préstamo. Estas líneas de crédito se financian mediante bonos emitidos por FOGAFIN y en consecuencia, no representan erogaciones de efectivo para el gobierno. Se exige a las instituciones participantes que firmen un conjunto de cláusulas con el FOGAFIN, cuya ejecución será vigilada por un representante in situ del FOGAFIN. Para poder acogerse al plan, las instituciones financieras deben primero cancelar en libros los activos dudosos. A septiembre de 1999, once instituciones financieras, entre ellas cinco bancos, tres corporaciones financieras y tres corporaciones de crédito financiero habían solicitado acceso a las líneas de recapitalización, y tres bancos (Colpatria, Unión y Superior) ya se habían recapitalizado. Los fondos totales de recapitalización (tanto las operaciones ya concluidas como las que se

hallan en proceso) ascienden a \$Col. 500.000 millones, de los cuales el FOGAFIN ha suministrado \$Col. 350.000 millones.

4. Provisiones para activos incobrables. En julio de 1999, la Superintendencia Bancaria (SBC) promulgó varias disposiciones destinadas a adecuar a las normas internacionales, en un plazo de tres años, el nivel de las provisiones para activos incobrables. Estas disposiciones incluían: i) la constitución de provisiones equivalentes al 1% de los préstamos totales durante un período de tres años (a partir de julio de 1999); ii) la reducción (a partir de julio del 2000) del valor de las garantías que pueden deducirse de las provisiones obligatorias, y el acortamiento de los vencimientos de futuras reducciones progresivas en el valor de esas garantías; iii) la eliminación (a partir de julio del 2000) de las revaluaciones automáticas de las garantías, basándose en un índice de precios; iv) la eliminación (a partir de julio del 2000) de la autorización para disminuir las provisiones una vez que los bancos han recibido garantías en pago de un préstamo, y v) a partir de enero del 2002, el valor de las garantías en forma de maquinarias y equipos ya no podrá deducirse de las provisiones obligatorias.

5. Reestructuración de empresas. En julio de 1999, la SBC también promulgó disposiciones encaminadas a facilitar la reestructuración de la deuda de las empresas. Dichas disposiciones definen las condiciones en las cuales pueden reclasificarse los préstamos reestructurados. Se otorga un tratamiento especialmente favorable a las reestructuraciones de préstamos efectuadas antes del 31 de diciembre de 1999. En esos casos, las provisiones pueden reducirse a cero cuando: i) el préstamo puede clasificarse en la categoría A, ii) el deudor ha amortizado parte del principal del préstamo, o iii) el deudor ha cumplido las obligaciones en materia de intereses del préstamo por lo menos durante dos ejercicios consecutivos. Para estimular aún más a los bancos a que reestructuren los préstamos a corto plazo y los conviertan en obligaciones a más largo plazo, las autoridades también han destinado recursos públicos para ofrecer préstamos a mediano y largo plazo a los bancos que realicen reestructuraciones.

6. Nueva ley para el sector financiero. En junio de 1999, el Congreso aprobó la nueva ley. Sus principales disposiciones son: i) el aumento del patrimonio mínimo para todo tipo de instituciones financieras; ii) el refuerzo de los procedimientos para la oportuna detección de instituciones en dificultades y la adopción de “medidas correctivas rápidas” automáticas por parte de la SBC; iii) la adopción de límites de tiempo para los diferentes procedimientos que aplica la SBC, tales como la decisión de liquidar o cerrar una institución (dos meses); la intervención sin liquidación (un año) y la liquidación de una institución (cuatro años); iv) el establecimiento de normas más estrictas para poder

intervenir instituciones financieras; v) mayor flexibilidad en el diseño de algunas transacciones financieras y vi) nuevas facultades al FOGAFIN para acelerar las fusiones y absorciones, la adquisición de activos y la concesión de préstamos a instituciones financieras y el fomento de la titulización.

7. Mecanismos de préstamos de última instancia. Para proporcionar recursos líquidos a las instituciones financieras que han sufrido retiros de depósitos, el banco central incrementó el monto de las transacciones de repos y facilitó el acceso a los servicios de redescuento. También ha simplificado sus mecanismos de apoyo de liquidez a largo plazo, facilitando el acceso a tales mecanismos y velando por que se disponga de fondos para limitar los riesgos de liquidación en la cámara de compensación de cheques.

Apéndice III

COLOMBIA: ASPECTOS ESTADÍSTICOS

1. En noviembre de 1997, una misión multisectorial del Departamento de Estadística visitó Colombia y formuló amplias recomendaciones destinadas a mejorar la puntualidad en el suministro de datos y la calidad de éstos. Desde entonces, los funcionarios del Departamento de Estadística han prestado asistencia técnica mediante visitas de seguimiento. Generalmente, los datos suministrados al Fondo por las autoridades son adecuados para la supervisión; la reciente labor de coordinación entre los organismos compiladores ha permitido reducir o eliminar importantes lagunas en algunos datos fuente que afectaban la calidad de los datos sobre finanzas públicas. Colombia se ha acogido a las Normas Especiales para la Divulgación de Datos y sus metadatos aparecen en la Cartelera Electrónica de Divulgación de Datos que mantiene el FMI.

Sector real

2. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se encarga de los datos trimestrales, en tanto que el Banco de la República compila las cuentas financieras. En 1999, el DANE corrigió los datos sobre cuentas nacionales mediante la adopción de un nuevo año base (1994) para las cuentas anuales del ingreso nacional en precios constantes (el año base anterior era 1970), mejoró los datos del comercio mediante la incorporación de transacciones en las zonas francas, e incluyó algunas actividades ilegales en las cuentas nacionales.

Estadísticas de las finanzas públicas

3. El Gobierno, en un esfuerzo por conciliar las partidas ordinarias sobre ingresos y gastos con los datos sobre financiamiento y producir, como resultado de este proceso, información más completa, fiable y oportuna sobre el financiamiento del sector no financiero, ha preparado una nueva metodología más exhaustiva para verificar y notificar datos sobre finanzas públicas. Se prevé que la nueva metodología se convertirá en un fundamento de uso corriente para la actual labor de seguimiento de la situación fiscal en el marco del programa respaldado por el Fondo.

4. Se requieren otras mejoras para lograr los siguientes objetivos:

- preparar información oportuna y fiable sobre las finanzas públicas (ingresos y gastos), conciliar los datos recopilados por la oficina de presupuesto con los informes financieros de la dirección de contabilidad nacional, y
- mejorar el seguimiento de la deuda flotante mediante una ampliación gradual de la cobertura del gobierno central a fin de incluir las principales empresas estatales.

Estadísticas del sector financiero

5. En octubre de 1999 se realizó una misión de seguimiento sobre estadísticas de moneda y banca para colaborar con el Banco de la República en el mejoramiento de la sectorización del balance del banco basándose en el nuevo plan de cuentas. Se recomendó el mejoramiento de la sectorización de las cuentas analíticas de otras sociedades de depósito. Esto podría lograrse en el corto plazo mediante el uso de información complementaria que sería dada a conocer por estas instituciones. En el mediano plazo, se recomendó una reorientación del programa unificado de cuentas a fin de incorporar consideraciones económicas tales como el lugar de residencia y el subsector de la economía nacional para identificar la contraparte en la transacción.

Balanza de pagos y deuda externa

6. Desde fines de 1994, el Banco de la República ha venido preparando datos trimestrales sobre balanza de pagos y, más recientemente, adoptó la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos, como se recomendó en la misión del Departamento de Estadística de 1997. Las nuevas estadísticas sobre balanza de pagos permitieron ampliar la cobertura de la balanza comercial mediante la incorporación de las transacciones en zona franca, la mejora de los estudios actuales, sobre todo los relativos al sector de servicios, la mejora de la cobertura y coherencia de la metodología y la mejora de los datos sobre la cuenta de capital, basándose en los desembolsos reales en lugar de los registros. Sin embargo, aún persisten algunos problemas:

- deben mejorarse los procedimientos de compilación de datos mediante una mejor coordinación entre el Banco de la República y el DANE, y

- deben mejorarse los datos sobre deuda externa obteniendo cifras mensuales sobre la deuda a corto plazo del sector público y mediante un cálculo más preciso de los pagos de intereses correspondientes a la deuda del sector privado.

Colombia: Indicadores estadísticos básicos

(al 17 de noviembre de 1999)

	Tipos de cambio	Reservas internacionales	Dinero primario / base monetaria	Balance del banco central	Dinero en sentido amplio	Tasas de interés	Índice de precios al consumidor	Exportación/ importación	Saldo en cuenta corriente	Saldo global del sector público	PIB / PNB	Deuda externa
Fecha de la última Observación	Oct. 99	13-X-99	Oct. 99	30-IX-99	1-X-99	Oct. 99	Sep. 99	Agosto 99	T2. 99	Sep. 99	T2. 99	T2. 99
Fecha de recibo	1-XI-99	15-X-99	11-XI-99	15-X-99	15-X-99	16-X-99	Oct. 99	Sept. 99	Oct. 99	Agosto 99	Sep. 99	Sep. 99
Frecuencia de los datos	D	D	D	M	S	D	M	M	T	M	T	T
Frecuencia de declaración	D	S	S	M	S	D	M	M	A1 solicitars	A1 solicitarse	A1 solicitarse	A1 solicitarse
Fuente de datos 2/	BR	BR	BR	BR	BR	BR	BR	BR / DANE	BR	CONFIS	DANE/DNP	BR
Modalidad de declaración	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Fax/Correo o	Correo electrónico
Confidencialidad	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Frecuencia de publicación	D	D	D	M	S	D	M	M	T	-	T	T

1/ Administración central

2/ BR= Banco de la República; DANE = Departamento Administrativo Nacional de Estadística; DNP = Departamento Nacional de Planeación; CONFIS = Consejo Superior de Política Fiscal

Apéndice IV

COLOMBIA: RELACIONES CON EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

I. ANTECEDENTES

1. Desde 1993, los reembolsos netos de Colombia al Banco Mundial han ascendido, en promedio, a US\$280 millones al año. Los programas han abarcado varios sectores: agricultura, salud, educación, transporte, abastecimiento de agua y alcantarillado, gestión del sector público, y desarrollo urbano. El Banco Mundial sigue respaldando programas en estos sectores.

II. OBJETIVOS

2. El programa de asistencia del Banco Mundial para Colombia tiene como objetivo primordial respaldar al Gobierno en sus esfuerzos por reducir la pobreza, fomentar el desarrollo social, y lograr un crecimiento sostenible. Estos objetivos deberán alcanzarse mediante intervenciones en seis áreas estratégicas: i) paz y desarrollo; ii) desarrollo rural; iii) capital humano; iv) capacidad de respuesta y eficiencia del sector público; v) infraestructura de servicios y vi) desarrollo sostenible.

III. OPERACIONES CREDITICIAS

3. En el informe sobre la labor realizada en el marco de la estrategia de asistencia a Colombia que fue examinado por el Directorio Ejecutivo del Banco el 18 de noviembre de 1999 se propone la adopción de un programa de financiamiento “en la hipótesis máxima” por un monto medio de US\$433 millones para los ejercicios 1998–2001. En el ejercicio 1999 el financiamiento ascendió a US\$142 millones, incluidos un préstamo de US\$137 millones para una concesión de carreteras de peaje y uno de US\$5 millones para un programa de desarrollo juvenil. En lo que va del ejercicio 2000, el Banco ha aprobado un préstamo para un proyecto de inversión (abastecimiento de agua y alcantarillado en Cartagena) de US\$85 millones, y una operación de ajuste de US\$500 millones destinada a respaldar la reestructuración del sector financiero conjuntamente con el BID. Además, se está preparando un préstamo de US\$250 millones para el ejercicio 2000 destinado a respaldar el mejoramiento y ampliación de la red de protección social en Colombia.

IV. SERVICIOS NO FINANCIEROS

4. El Banco, en colaboración con el Gobierno, está preparando actividades de análisis y asesoramiento en varias áreas para reforzar su diálogo sobre políticas y como un fundamento analítico para las futuras operaciones. Además, el Banco lleva a cabo una labor analítica para ayudar al Gobierno a identificar los grupos más afectados por la recesión económica y las medidas de austeridad fiscal. Otros estudios han abordado la integración comercial regional, la corrupción, y la emisión de gases de efecto invernadero.

5. Como parte de la labor analítica del Banco sobre la paz y el desarrollo, se encargó la preparación de tres estudios: i) sobre la experiencia internacional en la reconstrucción de países en etapa de posguerra que pueda ser aplicable a Colombia; ii) sobre las diferentes formas de violencia y sus efectos sobre el capital social y iii) sobre los factores estructurales que determinan el conflicto en Colombia.

V. ASISTENCIA TÉCNICA DEL BANCO MUNDIAL

6. El Banco Mundial realiza una enérgica labor destinada a obtener donaciones de diversas fuentes, incluidos los donantes bilaterales, para respaldar la preparación de proyectos, la labor económica y sectorial, la supervisión y la ejecución.

VI. CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

7. Durante el ejercicio 1999, las inversiones de la CFI en Colombia registraron un fuerte aumento, alcanzando un monto de US\$85 millones. La estrategia de la CFI consiste en ampliar su asistencia al sector privado, dando prioridad continua a i) los mercados financieros, ii) la infraestructura, y iii) determinadas inversiones directas en las áreas de manufacturas y servicios.

VII. ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES (OMGI)

8. Colombia se convirtió en miembro de pleno derecho del OMGI el 30 de noviembre de 1995. El 30 de junio de 1999, la exposición crediticia del OMGI en Colombia ascendía a US\$155 millones, de los cuales el 63% corresponde a infraestructura, el 23% al sector de minería, y el 15% al sector financiero, con un total de cinco contratos de garantía.

Colombia: Relaciones financieras con el Grupo del Banco Mundial

(Millones de dólares de EE.UU.)

	Compromisos (deducidas las cancelaciones)	Desembolsos	Montos no desembolsados			
I. Operaciones del BIRF (al 15 de octubre de 1999)						
Préstamos totalmente desembolsados 1/	6.910,7	6.910,7	0,0			
Operaciones corrientes	1.112,1	535,7	576,4			
Desarrollo agrícola y rural	56,0	17,3	38,7			
Gestión del sector público	12,5	1,1	11,4			
Educación	142,2	42,7	99,5			
Población, salud y nutrición	50,0	21,6	28,4			
Transporte	202,1	59,7	142,4			
Desarrollo urbano	155,0	69,6	85,4			
Abastecimiento de agua y alcantarillado	145,0	60,1	84,9			
Gestión de recursos naturales	39,0	21,7	17,3			
Energía eléctrica	260,3	213,5	46,9			
Sector financiero	45,0	27,7	17,3			
Operaciones multisectoriales	5,0	0,7	4,3			
Total	8.022,8	7.403,4	576,4			
Reembolsos 2/		5.677,1				
Total desembolsado y pendiente de reembolso		1.726,3				
II. Operaciones de la CFI (al 31 de mayo de 1999)						
	Préstamos	Capital social (+ cuasicapital)	Participación	Total		
Total de compromisos 3/	89,7	20,7	42,8	153,2		
Total desembolsado	18,1	3,7	0,0	21,8		
III. Transacciones de préstamo del BIRF (al 31 de julio de 1999)						
	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Desembolsos	305,4	323,9	192,8	152,0	172,2	237,5
Reembolsos	912,8	536,9	344,5	379,8	394,3	238,8
Desembolsos netos	-607,3	-212,3	-151,7	-227,8	-221,6	-1,4

Fuente: Banco Mundial

1/ Incluye un crédito de la AIF.

2/ Incluye reembolsos a terceros.

3/ Deducidas cancelaciones, terminaciones, ajustes cambiarios, reembolsos, cancelaciones contables y ventas.